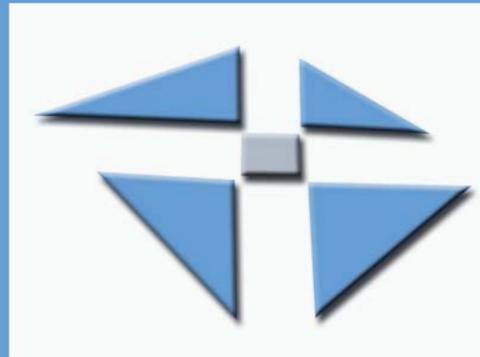


# Cumbre Judicial Iberoamericana

Órgano de Comunicación de la Secretaría Permanente



[www.cumbrejudicial.org](http://www.cumbrejudicial.org)

Número 14 - Febrero 2011



## La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, referente para jueces

EUROPA SUSCRIBE LA  
CARTA MAGNA DE  
LOS JUECES

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, D. Luis Paulino Mora Mora, presentó un informe anual sobre los avances del Programa TIUS (Tecnologías de la Información y Justicia).

Este programa está financiado en una parte por el Banco Interamericano de Desarrollo mediante el Programa TIUS/Justicia Efectiva en el contexto de una iniciativa conjunta con la Cumbre Judicial Iberoamericana. El resto del mismo se financia con el esfuerzo de las diferentes instituciones que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Actualmente el programa trabaja en cinco proyectos:

—TIUS/Justicia Efectiva

—Red de Videoconferencia Iberoamericana

—Cartera de Proyectos

—Convenios de Intercambio de Información

—Brecha Digital en la Justicia

El proyecto TIUS/Justicia Efectiva se encuentra en la fase de ejecución por parte del Banco Interamericano de Desarrollo con la colaboración del grupo del Programa TIUS.

Como parte de las actividades se realizó un diagnóstico con el cual se pretende determinar las necesidades y desafíos actuales en la coordinación de instituciones del sistema judicial y en acceso a servicios judiciales. Además se está realizando una recopilación acerca de las mejores prácticas a nivel mundial en el uso de nuevas tecnologías en el sector. Una vez concluido todos estos estudios serán puestos en conocimiento de las autoridades judiciales de cada país miembro.

Respecto a la creación de la Red de Videoconferencia Iberoamericana, el proyecto está siendo ejecutado por representantes del grupo técnico de:

Chile, Colombia, Panamá, Puerto Rico y Costa Rica, quien lo coordina. El propósito fundamental de este proyecto es proveer tanto a la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como a sus países miembros, la plataforma tecnológica adecuada y los protocolos necesarios, para realizar de forma coordinada, precisa y oportuna la transmisión de todas aquellas actividades en donde se considere relevante diseminar la información a los países miembros, sean actividades oficiales de la organización, o bien, de capacitación, conferencias, reuniones o aquellas otras propias de la Administración de Justicia. De acuerdo con el informe presentado, se espera que a mediados de 2011 esté implementada dicha Red.

En cuanto a la Cartera de Proyectos, el grupo está integrado por Argentina (Rio Negro), Nicaragua, Uruguay, Portugal y Paraguay quien lo coordina, y se trabaja para la conformación de una Base de Datos de Proyectos Tecnológicos implementados en los diferentes países que conforman la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se encuentre actualizada y accesible por parte de los diferentes Miembros a efecto de implementar la cooperación y la transferencia de



## Informe Anual del Programa TIUS (Tecnologías de la Información y Justicia)

Luis Paulino Mora\*



conocimiento. En esta base de datos se tendrá la información acerca de:

—Sistemas de Información que pueden ser donados entre Instituciones, creando un ambiente de cooperación internacional permitiendo con ello el ahorro de recursos entre las diferentes Instituciones.

—Bases de datos de conocimiento, en donde se almacenarán experiencias sean de índole técnico, de desarrollo, implementación, entre otras. Relacionadas con proyectos informáticos del sistema judicial, las cuales pueden facilitar, o servir como base para el desarrollo de otros proyectos similares en otros países, o en su defecto, para la solución de alguna incidencia que pudiera estarse presentando.

—Además se espera poder incorporar herramientas tipo chat y foros de discusión en una página propia del Programa

TIUS que facilite la comunicación entre todos los países miembros a fin de interactuar de forma directa.

Próximamente el grupo de Trabajo de la Cartera de Proyectos estará recopilando información mediante formularios con el fin de levantar la información requerida para el proyecto lo cual se le estará comunicando de forma oportuna.

Respecto de las actuaciones designadas como "Convenios de Intercambio de Información" se está a la espera de la elaboración del plan de trabajo respectivo.

En cuanto al proyecto de "Brecha Digital en Justicia", en la pasada Reunión Preparatoria llevada a

cabo en Asunción - Paraguay, se designó a un grupo conformado por los países miembros del Programa TIUS de e-Justicia con el fin de que trabajen en la generación de un instrumento que permita medir el grado de penetración de las Tecnologías de Información en el sector Justicia, permitiendo a la Cumbre Judicial Iberoamericana así como a los países miembros contar con información que les facilite la toma de decisiones en temas de Tecnologías de Información. Se espera a partir del mes de marzo iniciar con las labores propias de este proyecto.

Por último indica D. Luis Paulino Mora en su informe, que le es grato informar que el Programa TIUS fue presentado durante el VIII Seminario de Gestión Judicial realizado a finales de noviembre en Brasilia - Brasil, y en la conferencia de e-Courts realizada por la National Center for State Courts en Las Vegas - Nevada, siendo acogido el Programa en ambos eventos de forma satisfactoria.

Luis Paulino Mora Mora

Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica

# S U M A R I O

ENERO - FEBRERO - MARZO 2011

- 2 Informe Anual del Programa TIUS (Tecnologías de la Información y Justicia), por Luis Paulino Mora.
- 4 Europa suscribe la Carta Magna de los jueces.
- 6 **XI Encuentro de Magistradas Iberoamericanas:** «Por una Justicia de Género».
- 8 Mar de Plata acogió la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.
- 10 La XX Cumbre en imágenes.
- 12 Relanzan el Consejo Judicial Centroamericano.
- 14 **Las Reglas de Brasilia se abren paso en Argentina.**
- 16 **V Reunión Ordinaria de la Comisión de Ética Judicial. Declaración final.**
- 22 Punto de encuentro transoceánico. XVIII Asamblea de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos.
- 24 Londres: Declaración sobre Ética Judicial, por José Miguel García Moreno.
- 26 Juicios en la historia del Arte, por Yolanda Rodríguez y Carlos Berbell.
- 30 Carlos Dívar, Presidente de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial, visita las tierras australes.
- 32 Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad, un derecho impostergable, por Anabelle León.
- 34 Entrevista a Manuel Atienza, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante.



XX CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO. LA PRESIDENTA DE ARGENTINA, CRISTINA FERNÁNDEZ, CON LOS REYES DE ESPAÑA.

- 36 Convenio Iberoamericano para el uso de la videoconferencia en el ámbito judicial, por Victor Moreno Catena.
- 38 Cooperación Judicial en Cartagena de Indias, por José Eduardo Resende Chaves Júnior.
- 40 Ari Pargendler: un nuevo impulso para Brasil y para Iberoamérica.
- 42 La Suprema Corte de Justicia y el Consejo de la Judicatura de México tienen nuevo presidente: Manuel V. Silva.
- 43 César San Martín, nuevo Presidente de la Corte Suprema del Perú.
- 44 VIII Seminario Internacional de Gestión Judicial, por Patricia Bonilla.
- 46 **Entrevista Cristian Riego, Director Ejecutivo del Centro de Estudios Jurídicos de las Américas**
- 48 Pensamientos, desde la reflexión, sobre el VII seminario Internacional de Gestión Judicial, por Luis Paulino Mora

## CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

EDITA  
Cumbre Judicial Iberoamericana  
Secretaría Permanente

PRESIDENTE  
Carlos Dívar Blanco

PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE  
INTERNACIONAL  
Miguel Carmona Ruano

CONSEJO EDITORIAL  
Miguel Ángel Cardoza (El Salvador),  
Román Solís Zelaya (Costa Rica), Carlos  
Berbell (España), Argentina, Brasil,  
Perú y México

COORDINADOR  
Jorge Carrera Doménech

DISEÑO Y MAQUETACIÓN  
Carlos Berbell y Yolanda Rodríguez,  
Asesoría de Imagen de la Justicia  
Oficina de Comunicación del CGPJ - España

CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL  
DE ESPAÑA

C/. Marqués de la Ensenada, 8,  
28004 Madrid  
Tel.: + 34.91.700.61.00.  
Fax: + 34.91.700.63.50  
secretariapermanente@cgpj.es



# EUROPA SUSCRIBE LA CARTA MAGNA DE LOS JUECES

## Estado de Derecho y Justicia

1. El poder judicial constituye uno de los tres poderes de todo Estado democrático. Su misión es garantizar la existencia del Estado de Derecho y asegurar de este modo la correcta aplicación del Derecho, de modo imparcial, justo, equitativo y eficaz.

## Independencia de los jueces

2. La independencia y la imparcialidad del juez constituyen presupuestos indispensables para el funcionamiento de la justicia.

3. La independencia del juez debe ser estatutaria, funcional y económica. Debe ser garantizada respecto de los otros poderes del Estado, los justiciables, los demás jueces y la sociedad en general, por las normas jurídicas internas de más alto rango. Incumbe al Estado y a cada juez promover y preservar la independencia judicial.

4. La independencia del juez debe estar garantizada en el marco de la actividad judicial, en particular respecto de la selección, el nombramiento hasta la edad de jubilación, la promoción, la inamovilidad, la formación, la inmunidad judicial, la responsabilidad disciplinaria, la renumeración y la financiación del poder judicial.

## Garantías de la independencia

5. Las decisiones sobre la selección, el nombramiento y la carrera profesional deben basarse en criterios objetivos y han de ser adoptadas por el órgano encargado de garantizar la independencia.

6. Los procedimientos disciplinarios deben desarrollarse ante un órgano independiente, con posibilidad de recurso ante un tribunal.

7. El Estado debe garantizar, previa consulta con el poder judicial, los medios humanos, materiales y económicos necesarios para el buen funcionamiento de la justicia. Se debe reconocer y garantizar por Ley a los jueces una remuneración y un sistema de jubilación adecuados, que les amparen frente a cualquier influencia indebida.

8. La formación inicial y continua es un derecho y un deber del juez. Debe estar organizada bajo el control del poder judicial. La formación es un elemento importante para garantizar la independencia de los jueces, así como la calidad y eficacia del sistema judicial.

PROCLAMADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2010 EN EL “PALAIS DE L’EUROPE”, SEDE DEL CONSEJO DE EUROPA EN ESTRASBURGO, DURANTE LA CEREMONIA DE CONMEMORACIÓN DEL X ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JUECES EUROPEOS DEL CONSEJO DE EUROPA, CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE SU UNDÉCIMA REUNIÓN PLENARIA.

Con ocasión de su Décimo Aniversario, el CCJE ha adoptado durante el desarrollo de su 11ª reunión plenaria, la Carta Magna de los Jueces (principios fundamentales), en la que se sintetizan y codifican las principales conclusiones de los Informes que ya han sido aprobados. Cada uno de esos 12 Informes, sometidos por el CCJE a la atención del Comité de Ministros del Consejo de Europa, contiene detalles complementarios sobre los temas que se enuncian en el siguiente documento (ver [www.coe.int/ccje](http://www.coe.int/ccje)), donde están disponibles los doce informes traducidos al español, en traducción supervisada por los miembros del CCJE designados por España).



9. El poder judicial debe estar implicado en todas las decisiones que afecten al ejercicio de funciones judiciales (organización de los tribunales, normas procesales, otras actividades legislativas).

10. En el ejercicio de su función jurisdiccional, el juez no puede recibir ninguna orden ni instrucción, ni estar sometido a ningún tipo de presión jerárquica, y está vinculado únicamente a las normas del ordenamiento jurídico.

11. Los jueces deben asegurar la “igualdad de armas” entre el ministerio público y la defensa. El régimen de independencia de los fiscales constituye una exigencia fundamental del Estado de Derecho.

12. Los jueces tienen derecho a adherirse a las asociaciones judiciales nacionales e internacionales, que asumen la tarea de defender la misión del poder judicial en la sociedad.

## Órgano encargado de garantizar la independencia

13. Para garantizar la independencia de los jueces, cada Estado debe crear un Consejo de la Justicia u otro órgano específico, que sea independiente de los poderes ejecutivo y legislativo, provisto de las más amplias competencias para decidir sobre todas las cuestiones que afecten al estatuto de los jueces, así como a la organización, al funcionamiento y a la imagen de las instituciones judiciales. El Consejo debe estar compuesto, bien

en exclusiva por jueces, o, en su caso, por una mayoría sustancial de jueces elegidos por ellos mismos. El Consejo de la Justicia tiene que rendir cuentas de sus actividades y de sus decisiones.

## Acceso a la justicia y transparencia

14. La justicia debe ser transparente y la información sobre el funcionamiento del sistema judicial debe ser pública.

15. El juez debe actuar para asegurar la consecución de una solución rápida, eficaz y a un coste razonable de los litigios; debe contribuir a la promoción de métodos alternativos de resolución de conflictos.

16. Las decisiones de ordenación del procedimiento y las resoluciones judiciales, deben estar redactadas en un lenguaje accesible, simple y claro. El juez debe dictar resoluciones motivadas, pronunciadas en audiencia pública, dentro de un plazo razonable, y basadas en un proceso equitativo y público. El juez debe utilizar técnicas adecuadas de gestión procesal (case management).

17. La ejecución de las resoluciones judiciales es uno de los componentes esenciales del derecho a un proceso equitativo y una garantía de la eficacia de la justicia.

## Ética y responsabilidad

18. La actuación de los jueces debe estar guiada por principios

deontológicos, diferenciados de las normas disciplinarias. Estos principios deben emanar de los propios jueces y han de estar incluidos en su formación.

19. En cada país el estatuto o la carta fundamental aplicable a los jueces debe definir las infracciones que pueden dar lugar a sanciones disciplinarias, así como el procedimiento disciplinario.

20. El juez ha de responder penalmente, conforme a las normas generales, por las infracciones cometidas al margen de sus funciones. No se puede atribuir responsabilidad penal al juez por hechos no intencionados cometidos en el ejercicio de sus funciones.

21. Los errores judiciales han de corregirse en el marco de un sistema adecuado de recursos. La reparación por otras formas de funcionamiento anormal de la administración de justicia corresponde exclusivamente al Estado.

22. Salvo en los casos de infracciones intencionadas no resulta adecuado que el juez, en el ejercicio de sus funciones, quede expuesto a responsabilidad personal, incluso en el caso de acción de repetición por el Estado.

## Tribunales internacionales

23. Estos principios se aplicarán mutatis mutandis a los jueces de todos los tribunales europeos e internacionales.



# XI Encuentro de Magistradas de Iberoamérica

## “Por una Justicia de Género”



Inmaculada Montalbán, de la Alcaldesa de Cádiz, Dña. Teófila Martínez Sáez, de la Consejera de Igualdad de la junta de Andalucía, Dña. Micaela Navarro Garzón, del Presidente del Consorcio del Bicentenario, D. Luis Pizarro Medina y de la Presidenta de la Fundación Justicia y Género, Dña. Roxana Arroyo Vargas.

Durante las jornadas se impartieron conferencias sobre “La Constitución de Cádiz como fundamento del Constitucionalismo Iberoamericano”, “Constitucionalismo y Derecho Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres”, “Igualdad y no discriminación por razones de género en las Constituciones de Iberoamérica” y “La Jurisprudencia Constitucional por la Igualdad de Género y la No Discriminación”.

También se organizaron cinco mesas de trabajo en las que se debatieron los siguientes temas:

1. “Las buenas prácticas para promover la igualdad de género en la aplicación del Derecho”
2. “Organismos de Igualdad en la carrera Judicial”
3. “Sistema de asilo frente a la persecución por razón de género”



Los días 14 a 16 de Noviembre de 2010, se celebró en la Ciudad de Cádiz el XI Encuentro de Magistradas de Iberoamérica. Este Encuentro, que fue organizado gracias al Consejo General del Poder Judicial de España, a la Universidad de Cádiz, al ILANUD (programa Mujer, Justicia y Género) y a la Fundación Justicia y Género (que ostenta la Secretaría Técnica), supone la continuación de estos Encuentros que se vienen realizando desde que en el año 2000 se viera la necesidad de dar a conocer a las máximas autoridades judiciales latinoamericanas las actividades que, a través de cursos y talleres de capacitación se venían realizando en el área de género. Era necesario que las mujeres con cargos de decisión dentro del sistema judicial pudieran contribuir al proceso de concienciación de que

cambios eran necesarios para avanzar en una justicia de género en América Latina.

Fue así como se pensó en realizar anualmente un Encuentro de Magistradas de los más altos Órganos de Justicia de América Latina que debería enmarcarse en el planeamiento estratégico que se estaba llevando a cabo.

De esta manera, desde el año 2000, se han venido realizando estos Encuentros. El primero de ellos se celebró en San José de Costa Rica, con el tema central del acceso a la justicia y la perspectiva de género. Su objetivo fue sentar las bases de los Encuentros posteriores por medio de la elaboración de una Declaración y un Plan de Acción. En consecuencia, la Declaración de San José y su Plan de Acción fijaron respectivamente los Principios Rectores de los Encuentros y las Di-

rectrices Programáticas, que han influido desde entonces en el trabajo ejecutado en la región para la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer de la administración de justicia.

Los objetivos de Encuentro vienen recogidos en el artículo 3 de su Estatuto –firmado en la Ciudad de Panamá el 4 de Diciembre de 2001- y son:

- a) Promover y llevar adelante el diálogo y la cooperación de los altos Órganos del Sistema de Justicia de las Américas y el Caribe que la integran, con el objeto de incorporar la perspectiva de género en la administración de justicia
- b) Impulsar un fluido intercambio de información relacionada con temas de justicia y género
- c) Recoger criterios sobre principios básicos de la incorporación de la visión de género en el derecho con el fin de

procurar una aproximación de los distintos sistemas de la administración de justicia

d) Formular recomendaciones para promover la incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia

e) Informar periódicamente a los demás participantes del Encuentro sobre los cambios sustanciales en la legislación nacional y, en general en materias relacionadas con la administración de justicia con perspectiva de género

En España no se había realizado ninguno de los Encuentros, por tal motivo y con ocasión de la conmemoración del bicentenario de la Constitución de Cádiz se ofreció la posibilidad de celebrar el XI Encuentro en esta Ciudad. Dicho Encuentro finalmente se realizó los días 14 a 16 de Noviembre, desarrollando-

se las actividades en los locales de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz. El acto de inauguración tuvo lugar el domingo día 14 de Noviembre en el salón de Actos de la Facultad, con presencia del Rector de la Universidad de Cádiz, D. Diego Sales Márquez, de la Presidenta de la Comisión de Igualdad del CGPJ, Dña.

4. “Igualdad y no discriminación en los Derechos Civiles”

5. “Igualdad y no discriminación en los derechos Económicos, Sociales y Culturales”

Finalmente el día 16 de Noviembre y ante el Monumento a Las Cortes de Cádiz se presentó la Declaración de Cádiz:

# Mar del Plata acogió a la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno

Carlos Dívar, Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, asistió en su calidad de Presidente de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana a la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno. La presencia de Dívar en la Cumbre obedeció a la voluntad de proyectar y afianzar al más alto nivel los logros alcanzados hasta la fecha por la Cumbre Judicial, así como a la de impulsar nuevas acciones y alianzas en aras al fortalecimiento de nuestra organización.

A lo largo de las dos intensas jornadas que marcaron la agenda de Dívar en Mar del Plata se sucedieron entrevistas con diferentes líderes y autoridades que se congregaron en dicha ciudad. En uno de los encuentros mantenidos con el Secretario General Iberoamericano, Enrique V. Iglesias, se acordó intensificar los contactos con la Secretaría General Iberoamericana, con el fin de intercambiar información y eventualmente definir posibles áreas de trabajo, iniciativas y proyectos.

Dívar lanzó asimismo la propuesta de creación de la Conferencia Iberoamericana de la Justicia, un foro que congregaría a todos los actores del sector y que permitiría identificar desde una perspectiva transversal las grandes prioridades, así como coordinar estrategias y acciones. La Conferencia no limitaría la capacidad de acción de las organizaciones y redes actualmente existentes sino que les brindaría oportunidades para establecer grandes consensos, hallando sinergias y definiendo posibles líneas de trabajo conjunto.

De hecho, lo que se vislumbra detrás de esta propuesta es la voluntad de establecer mecanismos que permitan una mejor interacción y coordinación entre las redes, y por consiguiente forjar así mayores potencialidades.

Con esta actividad Dívar culminó un año especialmente fructífero en la región, en el que se sucedieron visitas institucionales a Argentina, Chile, México y Uruguay, así como un encuentro en la República Dominicana con los Presidentes de la región Centro-América y Caribe. De esta forma, el Presidente de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana deja patente su compromiso con los Poderes Judiciales de Iberoamérica, y su voluntad de impulsar los diferentes procesos y acciones de la Cumbre.

La XX Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno giró entorno al eje temático "educación para la inclusión social", con el ineludible objetivo de lograr una educación con inclusión social intra e intercultural en



la región iberoamericana de calidad para todos y todas, para promover una Iberoamérica más justa, con desarrollo económico, social y cultural en el marco de sociedades democráticas, solidarias y participativas que promuevan el bienestar de todos los habitantes de la región.

Es asimismo importante destacar que en esta Cumbre se adoptó una cláusula de compromiso con la promoción, defensa y protección del Estado de Derecho, del orden democrático, de la soberanía de los pueblos, de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales. Esta "cláusula democrática" se podrá aplicar desde que el gobierno constitucional de un Estado miembro considere que existe una amenaza de ruptura o alteración del orden democrático que lo afecte gravemente, y permitirá la adopción de acciones concretas concertadas de cooperación y el pronunciamiento de la comunidad iberoamericana para la defensa y preservación de su institucionalidad democrática.

Los mandatarios y mandatarias reunidos en Mar del Plata suscribieron también un programa de acción en el que se destacan los resultados alcanzados por la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, y por la III Feria de Justicia y Tecnología organizada simultáneamente con la celebración en Montevideo de la Asamblea Plenaria de Presidentes y Presidentas.

En dicho programa, y por lo que se refiere al área de Justicia, se acordó reforzar la cooperación entre los países iberoamericanos, con vistas a intercambiar buenas prácticas que busquen fortalecer y agilizar la cooperación en materia civil, mercantil y penal, o en otras materias a acordar entre las Partes, mediante la utilización de las nuevas tecnologías en el área de justicia, saludando la creación del Portal Iberoamericano de Justicia Electrónica de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB).

Asimismo, se celebró la aprobación del Convenio Iberoamericano en lo concerniente al uso de la Videoconferencia en la Cooperación Internacional entre Sistemas de Justicia, que tiene como objetivo favorecer el uso de esta tecnología como un medio concreto para agilizar la cooperación.

Las próximas Cumbres tendrán lugar en Paraguay (2011), España (2012) y Panamá (2013). Por lo que respecta a la Cumbre Judicial Iberoamericana las dos siguientes Asambleas Plenarias de Presidentes y Presidentas se llevarán a cabo en Argentina y en Chile.



# La XX Cumbre en imágenes





Foto oficial de la reunión del Consejo. De izquierda a derecha, Jorge Alberto Rivera Avilés (Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Honduras), Luis Paulino Mora Mora (Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica), Alba Luz Ramos Vanegas (Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua), Jorge A. Subero Isa (Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana), Federico Hernández Denton (Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico), Aníbal Salas (Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Panamá)

# RELANZAN EL CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO

El año 2010 marcó el relanzamiento de las actividades del Consejo Judicial Centroamericano y el readecuamiento normativo de dicho órgano. Durante el mes de febrero, en el Encuentro de Presidentes de Cortes Supremas y/o Tribunales Supremos de Justicia y Presidentes de Consejo de la Judicatura de España, Centroamérica y el Caribe realizado en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, los presidentes de Cortes Supremas de Costa Rica, Puerto Rico,

Guatemala, Nicaragua, Panamá y República Dominicana solicitaron a Honduras, en su calidad de Secretaría Permanente, la convocatoria del Consejo para el mes de abril del mismo año en la ciudad de Montevideo, Uruguay, donde se estaría celebrando la Asamblea Plenaria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana.

El Consejo Judicial Centroamericano, con el fin de continuar la integración de la administración de justicia en el

ámbito Centroamericano, de Puerto Rico y República Dominicana, celebró su reunión el 27 de abril de 2010 en Montevideo. En esta reunión, Honduras presentó un informe sobre el Estado de Ejecución de las Resoluciones y Acciones adoptadas por el Consejo Judicial Centroamericano en su última reunión celebrada en octubre de 2007 en San Salvador, El Salvador. De igual forma se adoptaron como principales resoluciones de dicho encuentro, las siguientes: 1) Convocar a los miembros

del Consejo Judicial Centroamericano para los días 28 y 29 de octubre en Costa Rica, con la finalidad de aprobar la regulación interna del referido organismo previa presentación de observaciones y recomendaciones a la normativa por parte de los miembros; 2) Confirmar la designación de la presidencia de la Corte Suprema de Justicia de Honduras como Secretaría Permanente del Consejo Judicial Centroamericano; y finalmente, 3) Invitar al Dr. Jorge Carrera Domenech

a la reunión del Consejo a fin de establecer una alianza estratégica con la Cumbre Judicial Iberoamericana en apoyo a los temas a desarrollar por el Consejo Judicial.

Como acción preparatoria de la reunión del Consejo que tendría lugar en Costa Rica, los puntos de contacto se reunieron en Tegucigalpa, Honduras, los días 14 y 15 de octubre donde elaboraron el preliminar de las normas de funcionamiento de dicho Consejo.

Durante los días del 28 al 30 de octubre en las ciudades de Santo Domingo de Heredia y Puntarenas, Costa Rica, se celebró la Reunión del Consejo Judicial Centroamericano. En la misma participaron los presidentes Luis Paulino Mora Mora, anfitrión de la reunión; Jorge Rivera Avilés, de Honduras; Alba Luz Ramos Vanegas, de Nicaragua; Aníbal Salas Céspedes, de Panamá; Federico Hernández Denton, de Puerto Rico y Jorge A. Subero Isa, de República Dominicana. Así como los magistrados María Luz Regalado Orellana, de El Salvador y Gabriel Medrano Valenzuela, de Guatemala. Como país observador estuvieron los Estados Unidos Mexicanos en la persona de Gilberto de Guzmán Bátiz. En el marco de la misma, la presidenta de la República de Costa Rica, Laura Chinchilla, sostuvo un encuentro con los Presidentes de las Cortes asistentes.

Como primer punto de agenda, la Secretaría Permanente del Consejo presentó el informe ejecutivo de actividades donde se destacó, entre otros puntos: la instalación de una oficina especializada para el funcionamiento de la Secretaría Permanente del Consejo.

A seguidas tuvo lugar una video conferencia con representantes del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en la que se puso de manifiesto la intención de ambas organizaciones de aprovechar mutuamente las experiencias y buenas prácticas desarrolladas y establecer para ello una alianza estratégica que sirva,

incluso para potenciar el desarrollo de la Secretaría Permanente del Consejo Judicial Centroamericano.

Fruto de los trabajos de análisis llevados a cabo por los presentes, se aprobó la Declaración de Garabito, mediante la cual se logró la modificación y posterior aprobación del Estatuto del Consejo Judicial Centroamericano, como órgano del Sistema de la Integración Judicial de Centroamérica (SIJCA). Los principales objetivos del referido estatuto radican en el fomento de la cooperación institucional y la solidaridad entre los Poderes Judiciales de los países miembros y en el establecimiento de un sistema de divulgación de mejores prácticas en la implementación de actuaciones judiciales, sistemas de gestión, entre otros. Asimismo, el Estatuto procura promover toda acción que conlleve la armonización de las legislaciones judiciales de los países miembros y la realización y publicación de estudios sobre temáticas de interés para los sistemas judiciales de Centroamérica y el Caribe.

Por otro lado, se confirmó a la Corte Suprema de Justicia de Honduras como Secretaría Permanente y a la Corte Suprema de Justicia de Honduras como sede y Presidencia Pro-Tempore de la próxima reunión del Consejo Judicial Centroamericano, a celebrarse en el año 2011.

En cuanto al Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y El Caribe, se designó a la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica como sede y responsable de impulsar todas las acciones que conlleven el logro de los objetivos establecidos por dicho Centro.

El 2010 cierra con broche de oro para el Consejo Judicial Centroamericano. Le auguramos un 2011 lleno de nuevos proyectos y acciones en pro de la integración de políticas en materia de aplicación de justicia y seguridad jurídica entre los Poderes Judiciales y con ello la mejora de la administración de justicia de los países de la región.

DIANIVEL GUZMAN

Stella Maris Martínez es la Defensora General de la Nación Argentina y miembro de la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.



# Las Reglas de Brasilia se abren paso en Argentina

En el año 2006 la Cumbre Judicial designó a Stella Maris como miembro de la Comisión de Seguimiento de dichas reglas. Desde entonces, ha sido una destacada activista en pro de las Reglas, y ha organizado y participado en numerosas actividades a nivel nacional e internacional destinadas a la promoción y difusión de aquéllas. Stella nos habla de las actividades llevadas a cabo desde la Defensoría.

Durante el presente año, el Ministerio Público de la Defensa ha realizado diversas acciones institucionales dirigidas a hacer efectivos los preceptos establecidos por las Reglas de Brasilia. Cabe señalar que el diseño de políticas de acceso a la justicia sólo es posible en tanto este Ministerio Público posee autonomía funcional, en virtud de un mandato constitucional, siendo la Defensora General de la Nación, la máxima autoridad del organismo. En este breve informe, se dará cuenta de las iniciativas que entendemos relevantes con el objeto de brindar un insumo técnico para su posible réplica en los países de la región.

II. Actividades de difusión de las Reglas de Brasilia.

El día 10 de mayo de 2010 se llevó a cabo el Taller sobre "Análisis de las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad", realizado en la sede de la Cancillería Argentina, en Buenos Aires. Esta actividad contó con la participación de representantes de los tres sectores que integran la Administración de Justicia (jueces, fiscales y defensores) en los Estados partes y Asociados del MERCOSUR. Las conclusiones del taller incorporan buenas prácticas identificadas para promover el acceso a justicia de determinados sectores en condición de vulnerabilidad: las mujeres, los pobres y las personas privadas de su libertad. En Buenos Aires, los días 19, 20 y 21 de octubre de 2010 se realizó el "II Encuentro de Análisis de las 100 Reglas de Brasilia". Esta actividad fue organizada por la Defensoría General de la Nación, el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Corte Suprema de Justicia de la



En la imagen de izquierda derecha, Stella Maris, al lado, el Embajador Victorio Tachetti y, por último, Esteban Righi, Procurador General de la Nación.

«Con este informe se dará cuenta de las iniciativas relevantes con el objeto de brindar un insumo técnico para su posible réplica en los países de la región»

Nación y contó con el apoyo del CEJA y del ILANUD.

Finalmente, los días 1 y 2 de noviembre de 2010 dicté una conferencia sobre las "Reglas de Brasilia y su implementación", dirigida a Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta. El curso se desarrolló en la Escuela de la Magistratura de la ciudad de Salta, en el marco del "Curso de Capacitación sobre Derecho Internacional – Instrumentos Nuevos".

III. Acciones del Ministerio Público de la Defensa (MPD) para el acceso a justicia de personas en condición de vulnerabilidad.

#### Género y violencia doméstica

Con el objeto de garantizar el acceso a justicia de las víctimas de violencia doméstica –en su gran mayoría mujeres y niños–, la Corte Suprema de Justicia de la Nación creó la Oficina de Violencia Doméstica (OVD), integrada por

un grupo interdisciplinario de profesionales que atiende consultas las 24 horas del día, durante todo el año.

El MPD asignó personal especializado a esa oficina, con el objeto de brindar asesoramiento jurídico y patrocinio en materia penal y civil. Cabe señalar que la asistencia brindada por este cuerpo de abogados a mujeres con escasos recursos económicos, constituye una experiencia novedosa con el fin de instalar en la agenda de la Administración de Justicia, una problemática históricamente ignorada. También con relación a este grupo en condición de vulnerabilidad, la "Comisión sobre temáticas de género" del MPD ha realizado una investigación socio jurídica dirigida a analizar las prácticas de la justicia penal, en el tratamiento de los casos de violencia de género a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos. Como conclusión de este trabajo, se pudo observar que la jurisdicción otorga a las mujeres víctimas de

«El MPD brindará representación legal a las víctimas de hechos de violencia institucional»

violencia de género un tratamiento distinto al que brindan a otras víctimas. Este trato diferenciado implica una discriminación que, sin duda, asegura la impunidad de estos crímenes y propende a su perpetuación.

#### Protección al refugiado

En el ámbito del MPD funciona la "Comisión para la Asistencia Integral y Protección al Refugiado y Peticionante de Refugio" que tiene como objetivo prestar el servicio de tutela judicial a los menores migrantes, no acompañados por un adulto, que ingresen al país y soliciten el reconocimiento de su calidad de refugiados. Esta representación se realiza tanto en el proceso judicial civil como ante la autoridad administrativa pertinente (en el caso de la Argentina, la Comisión Nacional para los Refugiados).

Por otra parte, esta Comisión brinda una asistencia integral a través del acompañamiento permanente de los niños, con el objetivo de garantizarles alojamiento, atención médica y acceso a la educación, promoviendo el desarrollo de un proyecto de vida en su nuevo lugar de residencia.

#### Protección del migrante

La Comisión del Migrante del MPD brinda asistencia legal, en el ámbito administrativo, a quienes deseen recurrir órdenes de expulsión de la Dirección Nacional de Migraciones y no cuenten con recursos económicos. Por otra parte, la Comisión brinda asistencia integral a los extranjeros privados de su libertad que deseen regresar a su país tras cumplir la mitad del tiempo de su condena.

#### Asistencia legal a personas en condición de pobreza

El MPD suscribió un convenio con el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos de la Nación para brindar asistencia jurídica a los sectores más vulnerables de la población. A partir de este acuerdo, abogados del MPD recibirán consultas jurídicas de las personas que viven en barrios carenciados, utilizando para ello los núcleos de atención que posee el Ministerio de Justicia en esos lugares. En particular, el MPD brindará representación legal a las víctimas de hechos de violencia institucional.

A modo de conclusión, cabe señalar que el objetivo primordial del MPD consiste en brindar, a quienes necesitan de una mayor protección del Estado, herramientas efectivas para el reconocimiento de sus derechos.



En la fila superior de izquierda a derecha los comisionados: Luis María Bunge Campos (Argentina), Juan Antonio Xiol Ríos (España), José Manuel Arroyo Gutiérrez (Costa Rica). En la fila inferior de izquierda a derecha: Altagracia Norma Bautista de Castillo (República Dominicana), Mariano Azuela Güitrón (México), Ministro Presidente de la SCJN Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Rosa María Maggi Ducommun (Chile), Sonia Yvette Vélez Colón (Puerto Rico).

sin importar tipo de cargo que ostenten. Por otra parte, se enfatizó, por los asistentes, el hecho de que contar con Comisiones Nacionales de Ética Judicial constituye una seguridad para aquellos jueces cuya reputación se ve amenazada por vaivenes políticos. Aspecto que refuerza, sin duda, la autonomía e independencia con la que deben actuar.

Los Comisionados asistentes, reconocieron la labor desplegada por la Primera Comisión de Ética Judicial, y por tanto acordaron dar continuidad y profundizar las líneas de trabajo, iniciativas y proyectos establecidas e impulsadas durante los últimos cuatro años. Por ello, para mejorar y consolidar los resultados alcanzados, contribuirán a potenciar el fortalecimiento y la difusión de los principios éticos contenidos en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, y en esa misma medida, a mejorar la credibilidad en la justicia, a consolidar el estado de derecho y robustecer la legitimidad de los juzgadores.

Además, de entre los retos para los próximos 4 años, destacaron: el dar continuidad a los Concursos Internacional de Trabajo Monográfico y al Mérito Judicial; el consolidar la participación de los Delegados Nacionales en los trabajos de la CIEJ; independizar y mejorar los contenidos de la página web; así como, analizar y proponer las modificaciones necesarias a la regulación de la CIEJ en el Código Iberoamericano de Ética Judicial.

Para ello y como un paso más en el fortalecimiento de la ética judicial en Iberoamérica, los Comisionados determinaron proponer a la Secretaría Permanente de la Cumbre, el nombramiento, en calidad de expertos permanentes, de los doctores Manuel Atienza y Rodolfo Luis Vigo para elaborar una propuesta de modificación al Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial que, en su oportunidad sería sometida a la consideración de las instancias competentes.

En esta línea, determinaron desarrollar un banco de información que podrá ser consultado en la página de Internet de la CIEJ, el cual estará compuesto de los programas de enseñanza que sobre ética judicial desarrollen los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana y

## V REUNIÓN DE LA COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL

La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ) celebró su quinta reunión en la Ciudad de México, los días 2 y 3 de diciembre de 2010.

La institución anfitriona fue en esta ocasión la Suprema Corte de Justicia de México, quien contó con el apoyo de su Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial, el cual funge, por conducto

de su Director General, como Secretario Ejecutivo de la CIEJ.

A la reunión asistieron los Comisionados Luis María Bunge Campos (República Argentina), Rosa María Maggi Ducommun (República de Chile), José Manuel Arroyo Gutiérrez (República de Costa Rica), Altagracia Norma Bautista de Castillo (República Dominicana), Juan Antonio Xiol Ríos (Reino de España),

Mariano Azuela Güitrón (Estados Unidos Mexicanos) y Sonia Ivette Vélez Colón (Estado Libre y Asociado de Puerto Rico), designados durante la Asamblea Plenaria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Montevideo, Uruguay, los días 28 al 30 de abril de 2010, quienes ejercerán su mandato del 1º de septiembre de 2010 al 31 de agosto de 2014.

A lo largo del encuentro los Comisio-

nados dieron un breve resumen sobre el estado que guarda la ética judicial en sus países, coincidiendo en la importancia de impulsar en aquellas naciones donde no exista un Código de Ética o se haya iniciado la elaboración del mismo, en ese caso, se puede promover la adopción del Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial. Asimismo, convinieron en fomentar y apoyar que en las escuelas judiciales

se imparta la materia de ética judicial por profesionales capacitados por la CIEJ para dicho fines.

De igual forma, concurrieron en que la ética judicial no sólo compete ni se circunscribe a los jueces, sino también trasciende a su entorno, por una parte a sus familiares y por la otra a todos los servidores que colaboran con ellos y que se encuentran involucrados en la impartición de justicia,



elaborar documentos que contengan las experiencias, buenas prácticas y aprendizaje adquirido en la materia.

Por otro lado, los Comisionados acordaron desarrollar un sistema de indicadores que ayude a los poderes judiciales a evaluar sus respectivas acciones desarrolladas a la luz de las metas propuestas sobre ética judicial. Asimismo, acordaron diseñar un sistema de certificación voluntaria y básica de conducta, por parte de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, el cual pudiera accionarse a solicitud de parte interesada.

Finalmente, previa ponderación y deliberación, dieron a conocer a los ganadores de la Cuarta Edición del Concurso de Trabajos Monográficos sobre el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, bajo la temática "Motivación Judicial": Paulo Mario Canabarro Trois (Brasil);

José Sebastián Gómez Sámano (México) y Raphael Ramos Monteiro de Souza (Brasil), fueron galardonados con el primero, segundo y tercer premios, respectivamente. Asimismo, convocaron al V Concurso Internacional de Trabajos Monográficos sobre el principio especificado en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial: "Conocimiento y Capacitación", estableciendo que la invitación será abierta para la participación de cualquier interesado. A continuación, cada país miembro podrá seleccionar hasta tres trabajos para que participen éstos en la fase internacional.

Tras este encuentro han quedado asentados los retos, líneas de trabajo, iniciativas y proyectos para la Segunda Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, quedando plasmado su compromiso en un su Declaración Final.

**Con la celebración en México DF de la V Reunión Anual Ordinaria de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial se abre una nueva etapa para este proyecto. En efecto, la Comisión fue renovada en su integridad, siguiendo lo establecido en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, en la pasada Asamblea Plenaria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, tras haber agotado los primeros comisionados sus cuatro años de mandato. Se ha producido así el primer relevo de este órgano y el balance no puede ser más positivo.**

**También se han iniciado diversos trabajos de recopilación de las diferentes experiencias en materia de ética judicial en cada país, se han designado delegados nacionales, y se han promulgado dos nuevos códigos de ética basados en el Código Modelo en Panamá y en Brasil.**



# DECLARACIÓN FINAL

## QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL



Los Miembros de la Segunda Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y su Secretario Ejecutivo, reunidos en la ciudad de México, Distrito Federal, el día 3 de Diciembre de 2010, con ocasión de la Quinta Reunión Ordinaria Anual de la referida Comisión:

CONVENCIDOS de la existencia de una identidad iberoamericana que por encima de las particularidades nacionales de nuestros respectivos países, exhibe rasgos comunes desde los cuales es posible ir delineando políticas de beneficio mutuo que, lejos de ignorar las individualidades de cada nación, redescubren y ofrecen una riqueza común.

HONRADOS con la responsabilidad que nos fue conferida por la Asamblea Plenaria de la XIII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en la República Dominicana en el mes de junio de 2006 y refrendada por la Asamblea Plenaria en su XV edición, celebrada en Montevideo, Uruguay, en abril de 2010.

CONSCIENTES de la necesidad de difundir la ética judicial como instrumento indispensable en la impartición de justicia que permea en todos los niveles de la magistratura y todos los servidores judiciales, así como a la ciudadanía en general.

CELEBRAMOS que la República Oriental de Uruguay haya adoptado con fecha 30 de julio de 2010, el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial y de igual forma la determinación de Panamá para que exista un órgano que se encargue del estudio, promoción y atención de los asuntos de ética judicial, así como destacamos que la República Dominicana cuenta desde 2009 con el Código de Comportamiento Ético aprobado por la Suprema Corte de Justicia, inspirado en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial.

CONSTATAMOS logros y avances de la Primera Comisión Iberoamericana de Ética Judicial conformada por Orlando Álvarez Fernández, Juan Díaz Romero, Juan Pablo González González, Daniel Gutierrez Proto, Fernando José Matos Pinto Monteiro, Ari

Pargendler, Luis Fernando Solano Carrera, Sigfrido Steidel Figueroa y Jorge Eduardo Tenorio, en la incorporación del tema de la ética judicial, no sólo en el discurso de las instituciones parte de la Cumbre sino en su aplicación práctica e institucional, con la confección de los documentos fundacionales de la ética judicial en Iberoamérica.

RECONOCEREMOS la eficaz y generosa gestión del doctor D. Rodolfo Luis Vigo, como Secretario Ejecutivo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, así como la inestimable colaboración del doctor Carlos Ernesto Arietti, que hizo posible el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva durante los últimos cuatro años.

SUBRAYAMOS la nueva integración de la Comisión en las personas de Luis María Bunge Campos (República Argentina), Félix Fischer (República Federativa de Brasil), Rosa María Maggi Duccomun (República de Chile), José Manuel Arroyo Gutiérrez (República de Costa Rica), Altigracia Norma Bautista de Castillo (República Dominicana), Juan Antonio Xiol Ríos (Reino de España), Mariano Azuela Güitrón (Estados Unidos Mexicanos), Sonia Ivette Vélez Colón (Estado Libre y Asociado de Puerto Rico), Daniel Gutiérrez Proto (República Oriental del Uruguay) designados durante la Asamblea Plenaria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Montevideo, Uruguay, los días 28 al 30 de abril de 2010, quienes asumimos nuestro mandato, como Comisionados, desde el 1º de septiembre de 2010 hasta el 31 de agosto de 2014.

RECALCAMOS que para el mismo periodo se designó como Secretario Ejecutivo de la Comisión al Director General del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los Estados Unidos Mexicanos, cargo que actualmente ocupa el Ministro en retiro, Comisionado Mariano Azuela Güitrón.

NOS COMPROMETEMOS a retomar, dar continuidad y acrecentar las líneas de trabajo, iniciativas y proyectos que desde la Primera Comisión acertadamente se establecieron e impulsaron durante

los últimos cuatro años, para mejorar y consolidar los resultados ya alcanzados con la firme convicción de que contribuirán a potenciar el fortalecimiento y la difusión de los principios éticos contenidos en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, y en esa misma medida, a mejorar la credibilidad en la justicia y a consolidar el estado de derecho.

DECIDIMOS promover desde ahora las iniciativas y proyectos aprobados en esta Quinta Reunión Ordinaria.

ACORDAMOS proponer a la Secretaría Permanente de la Cumbre, el nombramiento, en calidad de expertos permanentes, de los doctores Manuel Atienza y Rodolfo Luis Vigo para elaborar la propuesta de modificación al Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial que su funcionamiento requiera.

CONVENCIDOS de la utilidad del intercambio de información y experiencias, elaboraremos un banco de información sobre las mismas, para lo cual se incorporarán dentro de la página de internet dos apartados, uno donde se puedan consultar los Programas de Enseñanza de Ética Judicial y otro donde exista la posibilidad de compartir experiencias y aprendizaje en la materia.

PROPONDEREMOS a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana examine la posibilidad de que sea la propia Comisión la que administre la página web correspondiente

PROMOVEREMOS en aquellos países donde no haya Código de Ética, la elaboración del mismo o, en su caso, incentivar la adopción del Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial; así como la capacitación a los capacitadores a efecto de que promuevan en las Escuelas Judiciales la impartición de la materia de ética judicial, proporcionando apoyos idóneos para que exista personal preparado para ofrecer la misma.

IMPLEMENTAREMOS un sistema de indicadores que permita evaluar el alcance de las metas de excelencia que se proponen mediante la ética judicial a disposición de los poderes judiciales que deseen emplearlos, así como para los que voluntariamente quieran someterse al mismo, contando con una certificación básica de conducta por parte de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

CONVOCAMOS al V Concurso Internacional de Trabajos Monográficos sobre el principio especificado en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial: "Conocimiento y Capacitación", para lo cual la Secretaría Ejecutiva se contactará con la Secretaría Permanente para resolver lo relacionado a los premios. La convocatoria será abierta para la participación de cualquier interesado y cada país podrá presentar hasta tres trabajos.

RECONOCEREMOS la invitación que realizan las Comisionadas de la República Dominicana y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Secretario Ejecutivo de la Comisión para constatar los avances, que en materia de Ética Judicial, han alcanzado ambos países.

FELICITAMOS a los ganadores en la Cuarta Edición del Concurso de Trabajos Monográficos sobre el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, bajo la temática "Motivación Judicial": Paulo Mario Canabarro Trois Neto, de Brasil; José Sebastián Gómez Sámano, de México y Raphael Ramos Monteiro de Souza, de Brasil, galardonados con el primero, segundo y tercer premios, respectivamente.

RECONOCEREMOS a los doctores Rodolfo Luis Vigo y Alfonso Santiago, por las conferencias magistrales dictadas en el marco de las actividades de esta Quinta Reunión.

AGRADECEREMOS al Ministro en retiro Juan Díaz Romero, la importante participación que tuvo en la celebración de esta Quinta Reunión.

AGRADECEREMOS al Secretario Ejecutivo de la Comisión, Ministro en retiro D. Mariano Azuela Güitrón, así como a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y a su equipo de trabajo, por el esfuerzo realizado para la organización y coordinación de esta Quinta Reunión Ordinaria.

AGRADECEREMOS también a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los Estados Unidos Mexicanos, a través de su Ministro Presidente D. Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, la generosidad e interés mostrado en este evento, poniendo a disposición de la Comisión su estético espacio enriquecido por los murales de Santiago Carbonell en conmemoración del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución; así como al Mtro. Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo, al Lic. Víctor Manuel Castro Borbón, Director General de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales, al Juez Juan José Franco Luna, Director General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, al Lic. Enrique Rodríguez Martínez, Director General del Canal Judicial, a la Lic. Mara Gómez Pérez, Directora General de Planeación de lo Jurídico y al Lic. Raúl Pantoja, colaborador de la misma.

### LOS COMISIONADOS

#### LUIS MARIA BUNGE CAMPOS

Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional  
República Argentina

#### ROSA MARÍA MAGGI DUCOMMUN

Ministra de la Corte Suprema de Justicia  
República de Chile

#### JOSÉ MANUEL ARROYO GUTIÉRREZ

Magistrado de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia  
República de Costa Rica

#### ALTAGRACIA NORMA BAUTISTA DE CASTILLO

Juez Presidente Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal  
República Dominicana

#### JUAN ANTONIO XIOL RÍOS

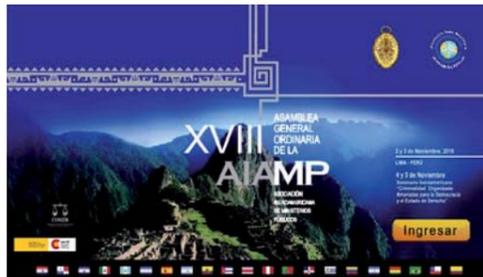
Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo de Justicia  
Reino de España

#### MARIANO AZUELA GÜITRÓN

Secretario Ejecutivo  
Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Estados Unidos Mexicanos

#### SONIA IVETTE VÉLEZ COLÓN

Jueza de Apelación  
Directora Administrativa de los Tribunales  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico



Jorge Chocair, secretario general permanente de la AIAMP, Gladys Echaiz, fiscal general del Perú, Alan García, presidente del Perú, Cándido Conde Pumpido, fiscal general de España y Radhamés Jiménez, procurador general de la República Dominicana.

## XVIII Asamblea de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos

# PUNTO DE ENCUENTRO TRANSOCEÁNICO

La XVIII Asamblea ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) se celebró en Lima (Perú) del 2 al 5 de Noviembre de 2010 bajo el auspicio de la Fiscalía General de Perú.

La practica totalidad de los Ministerios Públicos de Iberoamerica estuvo representada en esta Asamblea, que contó con la presencia de los Fiscales Generales titulares de España (Cándido Conde-Pumpido Touron) que ocupa la Presidencia de la Asociación; Chile (Sabas Chahuán Sarrás); Costa Rica (Jorge Chavarría Guzmán); El Salvador (Romeo Barahona Meléndez); México (Arturo Chávez Chávez); Nicaragua (Julio Centeno Gómez); Panamá (Giuseppe Bonissi); Paraguay (Rubén Candia Amarilla); Perú (Gladys Echaiz Ramos); República Dominicana (Radhamés Jiménez Peña); y Uruguay (Rafael Ubiría Alzugaray).



Rosa Ana Morán Martínez  
Fiscal Coordinadora de la  
Sección de Cooperación  
Internacional  
Fiscalía General del  
Estado de España

También las Fiscalías de Argentina, Brasil, Cuba, Ecuador y Honduras estuvieron representadas por delegados de los Fiscales Generales.

Como ya es tradición para la Asociación de Fiscales la reunión se dividió en dos partes. Los dos primeros días, 2 y 3 tuvo lugar la asamblea de la Asociación, dedicando las dos siguientes jornadas a la celebración de un seminario dedicado a la «Criminalidad Organizada: Amenazas para la Democracia y el Estado de Derecho».

La Asamblea fue inaugurada en el Palacio de Gobierno de Perú bajo la presidencia del Presidente de la República del Perú don Alan García.

Tras el solemne acto de inicio el plenario de la Asociación abordó los temas propios del funcionamiento de la misma. Tras el resumen por parte del Presidente don Cándido Conde-Pumpido Touron y del Secretario Gene-

ral don Jorge Chocair Lahsen del desarrollo del Plan de trabajo bianual desde la última asamblea, se presentaron los documentos en los que se plasma la labor realizada. Es de destacar que durante este año se ha comenzado el trabajo de evaluación y seguimiento de las Guías de Santiago sobre protección de víctimas y testigos, con la especial colaboración de ILANUD en la sistematización y resumen de los cuestionarios que reflejan las actividades llevadas a cabo en el seno de cada Ministerio Público para la incorporación de esas orientaciones a su actividad diaria.

Igualmente se presentó el documento provisional de la futura guía de buenas prácticas para las Fiscalías Iberoamericanas en materia de drogas y blanqueo, con la que se

pretende unificar formas de actuación en la persecución de estos delitos, difundir el uso de técnicas especiales de investigación y mejorar el intercambio rápido de información junto a la intensificación de la cooperación internacional en esta área entre las Fiscales miembros de la Asociación.

Por otro lado y de cara al futuro se acordó la celebración de la próxima Asamblea en Brasil, en Noviembre de 2011 y se fijaron temas de especial interés para ser tenidos en cuenta en los próximos planes de trabajo de la Asociación, especialmente se reflejó el interés por la protección del medioambiente desde el punto de vista penal.



Gladys Echaiz, fiscal general del Perú.

## AIAMP: 57 AÑOS DE SINGLADURA

En el año 1954 se creó la denominada Asociación Interamericana de Ministerios Públicos, que después pasó a denominarse Asociación Iberoamericana (AIAMP), con la incorporación de España y Portugal.

Desde entonces, los Ministerios Públicos Iberoamericanos han venido cooperando con el fin de contribuir a mejorar el servicio público de la Justicia en la región.

Hoy por hoy, la AIAMP es una de las redes más activas en el sector Justicia iberoamericano. Entre sus aportes más recientes se cuenta con su contribución a la creación de IberRed, las denominadas "Guías de Santiago" sobre protección de víctimas y testigos, y las "Fichas AIAMP", plataforma virtual que contiene información referente al rol de los Ministerios Públicos en 20 países, procedimientos para solicitar las videoconferencias, sistemas aplicados a las extradiciones, protección a víctimas y testigos, medidas cautelares y definitivas sobre los bienes, entre otros temas.

Cumbre Judicial se aproxima a la XVIII Asamblea ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) que se celebró en Lima (Perú) del 2 al 5 de Noviembre de este año bajo el auspicio de la Fiscalía General de Perú, a través de este Reportaje de Rosana Morán.

# Londres: Declaración sobre Ética Judicial

La Red Europea de Consejos de Justicia, en su Asamblea General celebrada en Londres entre los días 2 a 4 de junio de 2010, adoptó la "Declaración de Londres" por la que se aprueba el informe "Ética judicial: Principios, valores y cualidades" redactado entre 2009 y 2010 por el grupo de trabajo de la propia Red en materia de ética judicial.

Las expectativas de la sociedad respecto de los jueces determinaron que por la Red Europea de Consejos de Justicia se adoptara la iniciativa de constituir un grupo de trabajo encargado de reflexionar sobre diversas cuestiones vinculadas a la ética judicial. El grupo de trabajo fue coordinado por la representante del Consejo Superior de la Magistratura de Francia, la Sra. Gracieuse Lacoste, y en el mismo participaron representantes de otros Consejos de Justicia u órganos similares de diversos países europeos (Austria, Alemania, Bélgica, Bulgaria, Eslovaquia, Escocia, España, Italia, Irlanda, Países Bajos y Rumanía).

Desde el inicio de sus labores, el grupo de trabajo mostró su interés por encontrar un punto de equilibrio entre la independencia judicial (concebida no como un privilegio, sino como un principio que permita al juez mantener la posición de imparcialidad y la eficiencia que la sociedad demanda de él), la transparencia de las instituciones judiciales y la libertad de información, incluyendo el derecho de la opinión pública a acceder a la información relevante.

El informe del grupo de trabajo parte de la idea de que "la afirmación de principios de conducta profesional aplicables a los jueces fortalece la confianza pública y permite una mejor comprensión del papel de los jueces en la sociedad", y aborda el tema de la ética judicial desde una óptica positiva, de manera que los deberes del juez engloben, tanto los valores comunes que sirven de fundamento al quehacer judicial, como algunos principios de carácter preventivo y sus cualidades personales, en respuesta a las demandas de la sociedad. El informe señala en su introducción que la evolución sufrida por el papel del juez en las sociedades europeas (de mera "boca de la ley" a creador de derecho en alguna medida) impone nuevas responsabilidades y reglas éticas acordes con esa evolución.

Además de la introducción, el informe comprende otras dos partes: la primera dedicada a los valores (principios de ética judicial definidos a partir de la pregunta "¿Qué esperan del juez la sociedad y los ciudadanos?") y la segunda, en la que se reflejan las cualidades o virtudes judiciales.

El primer principio que proclama el documento es el de independencia, que -como ya se ha señalado- no es considerado un privilegio personal del juez, sino la consecuencia del "derecho de todo ciudadano en una sociedad democrática a beneficiarse de un poder judicial que es (y es visto como tal) independiente de los poderes legislativo y ejecutivo y que ha sido establecido para salvaguardar la libertad y los derechos de los ciudadanos en el marco

del Estado de Derecho". El valor de la integridad viene referido al desempeño del papel del juez en interés de la justicia y la sociedad, y se proyecta tanto en la vida pública como en la vida privada del juez. De acuerdo con el informe, del principio de integridad judicial derivan dos deberes para el juez: el de probidad (que lleva al juez a abstenerse de cualquier comportamiento indiscreto o descortés, y no solo de los comportamientos contrarios a la ley), y el de dignidad y honor (que determina el ejercicio de las funciones judiciales aplicando lealmente las normas de procedimiento, mostrando respeto hacia la dignidad de las personas y actuando en el marco del ordenamiento jurídico).

El siguiente principio que proclama el informe es el de imparcialidad, al que se otorga gran relevancia, toda vez que la imparcialidad (y su apariencia), junto con la independencia, se consideran esenciales para la efectividad del derecho a un proceso con todas las garantías. La imparcialidad es definida como "la ausencia de cualquier prejuicio o idea preconcebida a



**En tres días se presentaron nueve paneles en los que participaron treinta ponentes, todos ellos conducidos por miembros destacados de los Poderes Judiciales europeos.**

la hora de dictar sentencia o en el procedimiento previo a la sentencia". Este principio obliga al juez a llevar una conducta profesional o personal que minimice las situaciones que puedan dar lugar a su abstención o recusación. Los valores de reserva y discreción comportan un equilibrio entre los derechos del juez en cuanto ciudadano y las restricciones vinculadas a su función. Se trata de unos valores que también se proyectan en la vida pública y en la vida privada del juez, pero interesa destacar que, según el documento, el deber de reserva no es incompatible con el papel pedagógico del juez en apoyo del ordenamiento jurídico (pues se halla en una situación ideal para explicar el contenido de las normas jurídicas y su aplicación), ni puede suponer una excusa para su inactividad. Así, el deber de reserva podría llegar a ceder ante el deber de hablar claro movido por la indignación "cuando la democracia y las libertades fundamentales estén en peligro". Este punto ha sido destacado como una importante novedad respecto de otros textos internacionales en materia de ética judicial.

José Miguel García Moreno, Magistrado. Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial de España



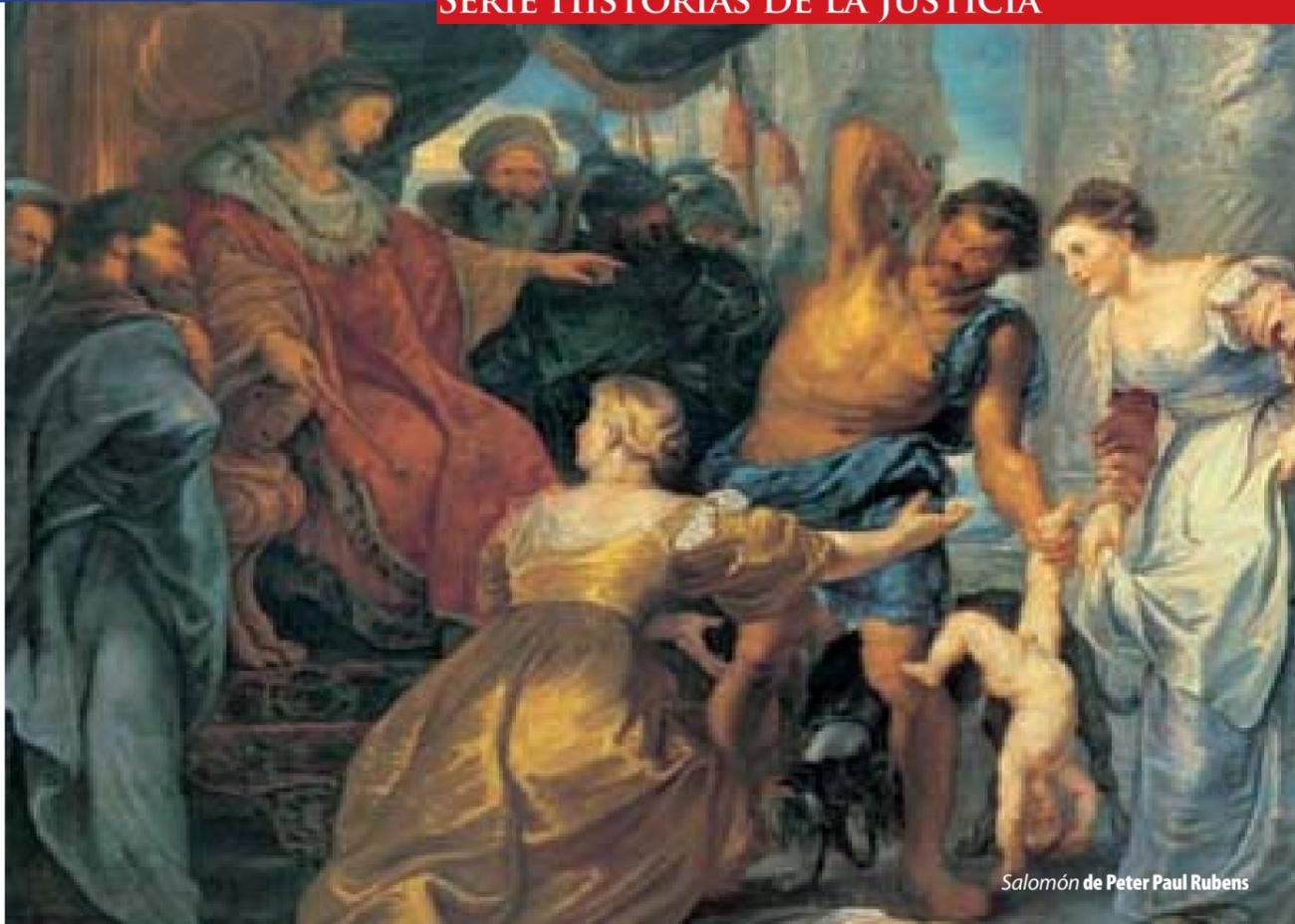
Del deber de diligencia se deriva que el juez ha de resolver en un plazo razonable (acomodado, por tanto, a la complejidad de la materia) los asuntos sometidos a su decisión, sin merma de la calidad de la resolución correspondiente. Se trata de un deber necesario para mantener la confianza pública en la justicia y que el informe vincula a la exigencia de formación judicial.

El respeto y la capacidad de escuchar son otros valores que la sociedad demanda del juez en el ejercicio de su función. El primero es definido en el informe como "la capacidad del juez para mostrar la debida consideración hacia la posición de las personas y su dignidad", mientras que la segunda supone "la aptitud del juez para prestar atención a la exposición de hechos y motivación técnica realizada por las partes y sus abogados". El siguiente deber judicial mencionado en el documento es el de igualdad de trato, que exige al juez "conceder a cada cual aquello a lo que tiene derecho, tanto en el curso del proceso como en el resultado del mismo, reconociendo la singularidad de cada persona". Se trata de un deber que no es incompatible con la aplicación de criterios de discriminación positiva si la constitución nacional, el derecho interno o las normas internacionales así lo prevén. Los dos últimos deberes judiciales a los que se refiere el informe son los de competencia y transparencia. La competencia es definida desde la perspectiva de la sociedad (a la que se reconoce el derecho a estar dotada de jueces con amplias capacidades profesionales), y la transparencia se configura como una forma de contribuir a la aceptación social de la justicia mediante la información sobre su funcionamiento, el régimen de audiencia pública de las actuaciones judiciales, y el acceso de las partes a los procedimientos en igualdad de condiciones.

En la segunda parte del informe se destaca que la complejidad del acto de juzgar impone la combinación de varias virtudes o cualidades personales para poder hacer justicia, y ello al margen de las singularidades determinadas por la historia de cada país. Las cualidades o virtudes personales de las que el juez debe hacer gala, de acuerdo con el documento, son la sabiduría, la lealtad, la humanidad, el valor, la seriedad, la prudencia, y la capacidad de escuchar, comunicar y trabajar. Se trata de exigencias que no son específicas de los jueces, pero que resultan esenciales para garantizar el derecho de cualquier ciudadano a un juez.

# Juicios en la historia del Arte

SERIE HISTORIAS DE LA JUSTICIA



Salomón de Peter Paul Rubens

A lo largo de la historia muchos han sido los juicios que han marcado el devenir de los tiempos de las distintas culturas y civilizaciones. Las ideas y pensamientos que se extrajeron de algunos de estos procesos judiciales se divulgaron rápidamente por el mundo debido a su importancia social, política y económica. La decisión del rey Salomón de Israel y su famoso veredicto en el caso del hijo disputado por dos supuestas madres ha llegado hasta nuestros días como un modo ejemplar de hacer Justicia, de dar a cada uno lo suyo. Lo que le corresponde, en este caso dando a una madre lo más preciado para ella, la vida de su hijo.

Sin embargo, en los juicios de Sócrates, Jesucristo y Juana de Arco se observa la injusticia y la intransigencia de la época hacia lo desconocido...

Si el filósofo Sócrates hubiera suplicado clemencia, cuando fue acusado de despreciar a los dioses y de corromper la moral de la juventud, lo



Galileo Galilei de Robert-Fleury

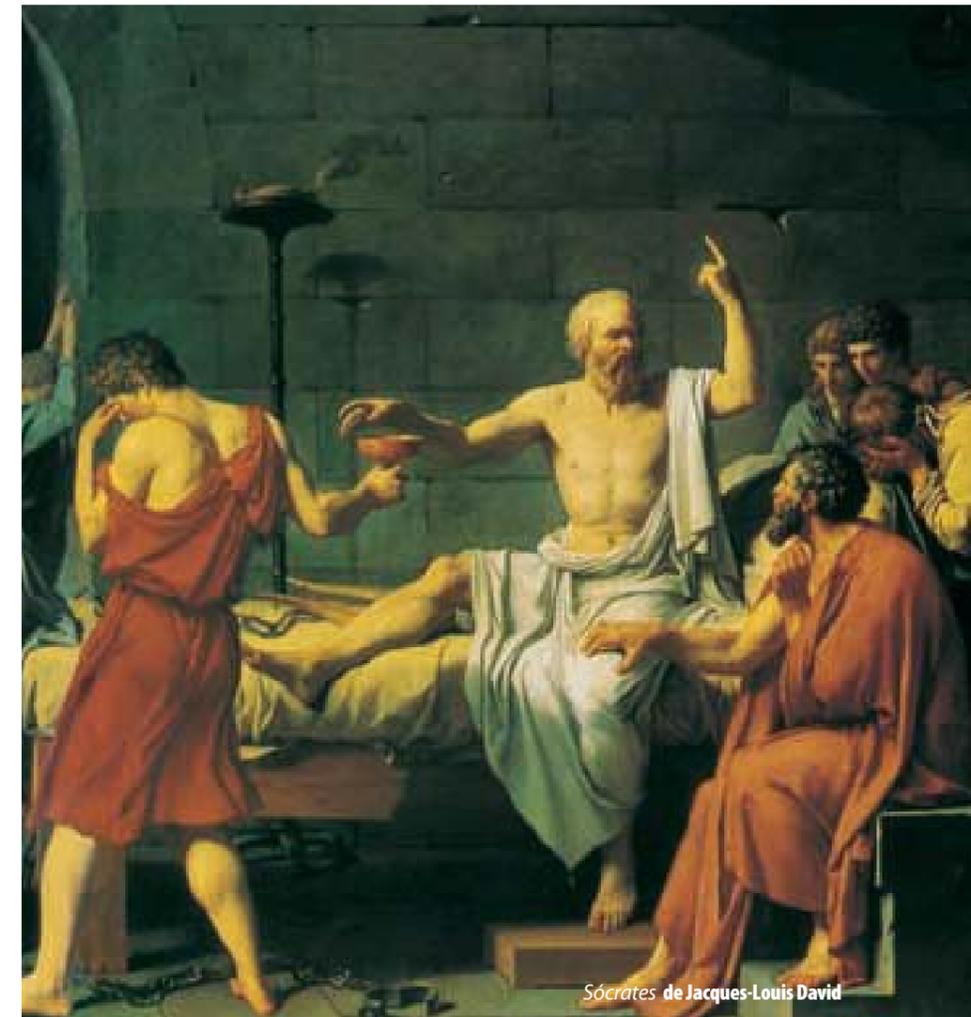


Juicio a Jesucristo de JAntonio Ciseri

más seguro es que el jurado hubiera modificado su decisión y no le habrían ejecutado. Murió por ingestión de cicuta en el año 399 antes de Cristo. Su muerte no fue sólo el resultado de esta acusación, sino de la antipatía que había suscitado en miles de hombres de la ciudad más potente de su tiempo. Cuando llegó la hora del juicio, supo mirar con bravura al jurado popular que lo condenó y decirle: «Pero es ya hora de marcharnos, yo a morir y vosotros a vivir. Quién de nosotros se dirige a una situación mejor es algo oculto para todos, excepto para Dios»

Jesucristo, también murió por defender sus principios e ideales. Y acepto, en silencio, su injusta sentencia a muerte dictada por el procurador romano, Poncio Pilato, «quien se lavó las manos», acusado de blasfemo por titularse hijo de Dios. Tras ser traicionado por uno de sus discípulos, llamado Judas, Jesucristo fue crucificado en el monte Calvario, en compañía de dos ladrones. Sus apóstoles continuaron su doctrina.

También fue fiel a sus creencias la heroína y santa francesa, Juana de Arco (1412-1431), quien condujo a la



Sócrates de Jacques-Louis David



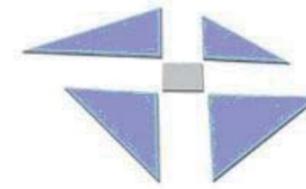
victoria a las tropas galas contra bor-  
goñeses e ingleses en la Guerra de los  
Cien Años. Tras ser hecha prisionera  
fue acusada de bruja y hereje. Y murió  
en la hoguera tras negarse durante  
más de tres meses a contestar a las  
preguntas de un tribunal inquisitorial.  
Las actas del proceso demuestran que  
se trató de un juicio sin opciones de  
defensa y de una acusación basada  
en argumentos endebles. Fue cano-  
nizada en 1920.

Quien no tuvo ningún problema en  
renunciar a sus ideales para salvar-  
se fue el físico Galileo. Este científico  
sostenía que era el Sol y no la Tierra,  
como afirmaba la Biblia, el centro de  
nuestro sistema planetario, dando  
origen a la teoría heliocéntrica. Sin  
embargo, durante el juicio frente a la  
Santa Inquisición, Galileo se retractó  
de su teoría, que era cierta y salvó la  
vida.

Estos juicios son muy conocidos a  
lo largo de la historia, pero sus sen-  
tencias no son representativas de la  
Justicia tal y como la entendemos  
hoy, donde nadie puede condenado  
por sus creencias religiosas, políticas  
o culturales.

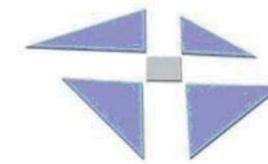
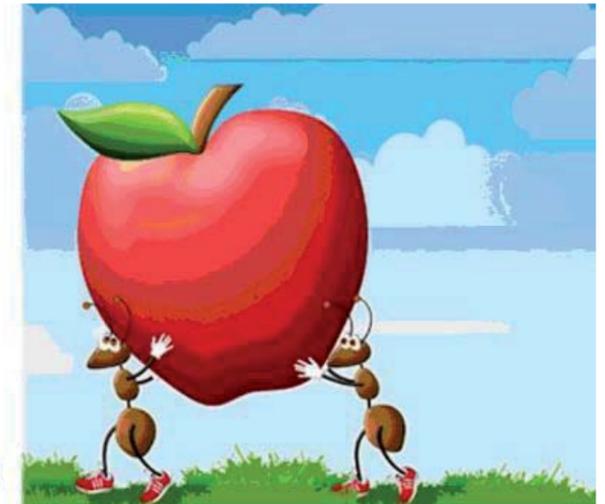
**Yolanda Rodríguez y  
Carlos Berbell**

Secretaría Permanente



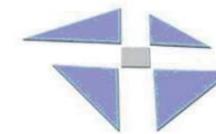
La Cumbre se mueve  
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



La Cumbre se mueve  
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



La Cumbre se mueve  
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



La Cumbre se mueve  
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



La Cumbre se mueve



# Carlos Dívar, Presidente de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial, visita tierras australes

El Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, y titular a su vez de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Carlos Dívar, inició el pasado mes de noviembre una gira por tierras australes.

Los objetivos de esta misión fueron:

- Fortalecer los lazos personales con los Presidentes de la región con miras a la Cumbre Judicial Iberoamericana
- Preparar al más alto nivel las próximas ediciones que tendrán lugar en Argentina y en Chile.
- Destacar ante las más altas instancias políticas la importancia de la Cumbre como foro de debate y de concertación de los Poderes Judiciales

La primera etapa fue Montevideo. Allí el Presidente mantuvo durante el día 8 diversos contactos con su homólogo de la Suprema Corte, Jorge Omar Chediak, y con sus ministros.

También fue recibido por el Secretario de la Presidencia, Dr. Alberto Breccia, en funciones de Presidente de la República, por ausencia de su titular.

Dívar aprovechó su visita para agradecer a la Suprema Corte el esfuerzo desplegado para la organización de la Asamblea Plenaria y de la Feria de Justicia y Tecnología de la pasada XV edición de la Cumbre.

Tras Montevideo, Buenos Aires fue el escenario de la segunda parte de la agenda presidencial, desarrollada a lo largo de los días 9 y 10.

Un encuentro con los Presidentes de la Corte y del Consejo argentinos sirvió para sentar las bases para una colaboración eficaz de cara a la organización en 2012 de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana, cuya secretaría pro tempore ostenta Argentina.

En el Congreso de la Nación Carlos Dívar fue recibido por el Presidente de la Cámara, el Presidente de la Comisión de Justicia, el Secretario y otras personalidades relevantes del órgano legislativo.

La última etapa de la gira fue Santiago de Chile.

Allí se firmó el día 12 una declaración de intenciones para establecer un marco de cooperación entre los poderes judiciales de los dos países. Por parte chilena firmó D. Nivaldo Segura, Presidente en funciones por ausencia del titular Milton Juica.

Posteriormente Dívar y su delegación asistieron a un pleno de la Corte, donde tuvo lugar un intercambio de información sobre las recientes experiencias de ambos países para la modernización de los órganos judiciales y la mejora en la gestión de la administración de Justicia.

Asimismo el Presidente visitó al Ministro de Justicia, Felipe Bulnes, con el cual departió ampliamente. Con carácter previo tuvo lugar un encuentro con el director y los jefes de área de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Finalmente en el Palacio de la Moneda fue recibido por el Ministro del Interior y Vicepresidente, en funciones de Presidente de la República cuyo titular se encontraba de viaje oficial.

Terminó así un intenso viaje por las tierras australes del continente sudamericano, que ha potenciado las relaciones institucionales al más alto nivel de cara a las dos próximas Cumbres Judiciales Iberoamericanas.

## Argentina ● Argentina ●



## Chile ● Chile ●



## Uruguay ● Uruguay ●





Anabelle León,  
Magistrada de la  
Corte Suprema de  
Justicia de Costa  
Rica.

# Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad, un derecho impostergable

Para el Poder Judicial de Costa Rica, es prioritario el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, incluyendo a quienes tienen una discapacidad física o mental. Este compromiso, adquiere especial relevancia a partir de la ratificación, por la Corte Plena, en mayo de 2008, de las "Cien Reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad", aprobadas en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada en Brasil, en marzo de 2008.

Hoy, es posible compartir proyectos y acciones en diferentes áreas, orientados a hacer realidad ese derecho en su doble dimensión: fundamental e instrumental, en el tanto, permite la tutela efectiva de cualquier otro. Por razones de espacio, este artículo sintetiza los logros alcanzados, compartiendo una experiencia que recoge el esfuerzo de toda una Institución.

Un primer paso es el funcionamiento de una Comisión, integrada por representantes institucionales de áreas estratégicas, para identificar barreras y mecanismos a fin de eliminarlas. Luego, se avanzó a la aprobación de una Política Institucional, que aborda transversalmente la problemática y su correlativo Plan de Acción, incorporado en el Plan Estratégico Institucional 2007-2011.

El más visible de los obstáculos es el arquitectónico. En la actualidad, los últimos tres edificios que se construyeron, son totalmente accesibles. Cuentan, entre otros detalles, con rampas de ingreso, servicios sanitarios, ascensores (voz y braille), interruptores de luz, llaves de puertas, altura y espacio de los mostradores. En la misma línea se han realizado las remodelaciones. Se implementó un piloto de señalización universal, visual, auditiva, pictórica, con maqueta, alfombras de relieve, con el compromiso de replicarlo. En los edificios sin facilidades de acceso a pisos superiores, se destinó una oficina en la primera planta, para su atención. Se permite igualmente el desplazamiento de los funcionarios judiciales o el pago de un servicio de transporte especial.



Estas imágenes muestran algunos elementos de accesibilidad de los que dispone la biblioteca Judicial de Costa Rica, y que son una prueba de la implementación de las Reglas de Brasilia en ese país.



Las "Reglas de Brasilia" sobre acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad son uno de los productos más exitosos, fruto de la cooperación y el diálogo entre los diferentes actores del sector.

La Biblioteca Judicial, además de eliminar las barreras arquitectónicas, cuenta con equipo y mobiliario ergonómico, teclados extragrandes, atriles, descansa pies, software que convierte el texto en voz, lánaras-lupa, por citar solo unos ejemplos. El personal fue capacitado para prestar un servicio de calidad.

Se realizan constantes mejoras en las herramientas tecnológicas, para permitir el acceso a las páginas Web t al servicio de gestión en línea (consulta de expedientes, presentar escritos por Internet). La página de la Comisión contiene información relevante sobre las tareas realizadas y los derechos de esta población. Periódicamente, se instruye al personal encargado de las páginas. Los sistemas informáticos son compatibles con los programas Jaws y Dragon Speaker, utilizados por quienes tienen una discapacidad visual o motora. Los despachos judiciales, si fuere del caso, pueden facilitar esta herramienta.

Al ingreso de los edificios hay banners, con braille sobre el texto, con la información de interés. Se utiliza el correo interno para divulgar asuntos relevantes y el tercer día de cada mes -tres de diciembre es el día internacional de las PcD-, se envía un mensaje alusivo al tema. Hay una serie de desplegables sobre los servicios brindados. Anualmente, en convocatoria abierta, se rinde un informe de labores. Con alguna regularidad, se facilitan las instalaciones para ferias de artesanos con discapacidad, a fin de ofrecer sus productos.

La capacitación y la sensibilización son fundamentales para atender y suministrar el trato a que tienen derecho las PcD. En su abordaje, se han unido esfuerzos mediante cursos virtuales del Departamento de Gestión Humana, de obligada aprobación para nuevos funcionarios. La Comisión ha impartido un sin número de cursos presenciales, conferencias,

vídeo conferencias, charlas y talleres, en todo el país, en muchas ocasiones, con participación de la población civil con discapacidad y un motivador ciego. La Escuela Judicial, incluye en sus cursos la perspectiva de derechos humanos. Más de doscientos funcionarios de diferentes áreas, han sido capacitados como facilitadores en el lenguaje de señas costarricense.

A nivel normativo, se logró incluir un artículo en la Ley de Notificaciones, donde se establece el derecho de las PcD a que se les notifique por el medio que lo requieran. Se lideró un proyecto de ley, desarrollando la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y se apoyó otro, sobre las excepciones a los derechos de autor. Se trabaja en la etapa final de un reglamento interno sobre la labor de los intérpretes.

Partiendo de las Cien Reglas de Brasilia, se han aprobado y publicado diversas directrices y protocolos de atención en los actos y comparencias judiciales relativas al entorno, lenguaje, apoyo interdisciplinario, protección especial y dignidad, entre otros.

A lo interno, se impulsó un protocolo para solicitar equipo especial, cuando así se requiere. Un porcentaje de la partida del presupuesto de equipo y mobiliario, que se incrementa anualmente, se destina a la compra de material ergonómico, para sustituir en forma paulatina el actual. Se aprobó un modelo de reubicación laboral, para abordar integralmente y con respeto a los derechos adquiridos, los casos de funcionarios activos con alguna discapacidad sobreviniente, así como la modalidad de teletrabajo. Está en estudio, un proyecto de Política de Igualdad, que incorpora el enfoque de accesibilidad y género en el ámbito laboral, incluido el primer ingreso.

Este rápido recuento evidencia una clara voluntad institucional de garantizar el derecho de acceso a la justicia de las PcD. En este camino no concluido, día con día se asumen nuevos retos con compromiso, entusiasmo y seriedad.

La Cumbre Judicial impulsó inicialmente la formación de una coalición inter-redes para la puesta en marcha de esta iniciativa trata de contribuir también a la difusión de los diferentes resultados



## Manuel Atienza

Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante

«Sin la filosofía del Derecho no hay manera de entender el Derecho y de actuar con sentido»

**S** Manuel Atienza es uno de los viejos conocidos de la Cumbre Judicial Iberoamericana, ya que participó como corredactor en la elaboración del Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, así como en las actividades desarrolladas en materia de integridad, transparencia y rendición de cuentas. Ahora, con ocasión la concesión del Doctorado Honoris Causa por parte de la Universidad de Valparaíso, nos hemos acercado de nuevo a él para entrevistarle. En primer lugar queremos felicitarle por el doctorado honoris causa que recientemente le ha sido concedido por la Universidad de Valparaíso. ¿Qué significa para Vd esta distinción?

—Ha sido una sorpresa. Como dije en el acto de la concesión, una especie de regalo de Reyes Magos, anticipado. Ese tipo de regalos, como suele pasar con las distinciones, tienen siempre algo de sorpresa y, en cierto modo, de injustificado. Pero, naturalmente, eso no quiere decir que no se agradezca. Aunque agradecer no presupone merecer.

—Entre los muchos méritos que han justificado la distinción, se menciona sus trabajos para la Cumbre Judicial Iberoamericana, y entre ellos se destaca la participación en la redacción del Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial. ¿Cómo valora esta experiencia y los resultados posteriores a la misma?

—Para mí fue una experiencia muy valiosa. Tuve la oportunidad de conocer a muchos jueces del ámbito iberoamericano y de discutir con ellos a propósito de cuáles deberían ser los contenidos mínimos de un código deontológico. Resultó reconfortante comprobar que era relativamente fácil ponerse de acuerdo al respecto; o sea, que todos (o casi todos), con independencia de nuestras respectivas ideologías, parecemos tener una misma idea en relación a qué significa ser un buen juez, un juez excelente. En este sentido, el trabajo de redacción del código, del que nos encargamos fundamentalmente Rodolfo Vigo y yo, resultó incluso más fácil de lo esperado. Nuestras concepciones respectivas en filosofía del Derecho no son para nada coincidentes, pero trabajamos muy bien juntos.

Mi impresión es que ese Código Modelo está siendo poco a poco conocido. Por lo que yo he visto, las opiniones en relación con el mismo —con sus contenidos— son positivas. Lo que sería de desear es que se usara para juzgar a partir de él los comportamientos de los jueces. Por ejemplo, podría ser un instrumento útil para los periodistas que se enfrentan prácticamente a diario con asuntos que tienen que ver con los temas tratados —o regulados— en el Código: independencia, imparcialidad, deber de confidencialidad, etc.

—¿Cuál es la situación de la ética judicial en España?

—La pregunta, me parece, es un poco ambigua. Podría entenderse en el sentido de hasta qué punto los comportamientos de los jueces españoles son conformes a la ética, o bien en el sentido de si se presta o no suficiente atención en España al estudio de la ética.

En relación a lo primero, mi impresión es que en España, a diferencia de lo que ocurre en algunos países iberoamericanos (subrayo: en algunos), no hay un problema de corrupción judicial: los jueces actúan, en general, de manera razonablemente independiente, imparcial, etc.; no siempre es así, por supuesto, pero se trata de excepciones. Ahora bien, el comportamiento corrupto es el caso más grave de atentado contra la ética; pero hay otro tipo de comportamiento que, sin ser corrupto, no se adecua a los parámetros de lo que podríamos llamar un juez excelente, un buen juez: uno que motiva cuidadosamente sus decisiones, que no se desentiende de la marcha de la institución (del sistema judicial), que se esfuerza realmente por salvaguardar los derechos fundamentales de la gente, etc. Pues bien, en España hay, por supuesto, jueces excelentes, pero probablemente no lo sean la mayoría.

Y sobre el estudio de la ética, de la teoría ética (quizás la parte de la filosofía que más se ha desarrollado en las últimas décadas), me parece que esa es una de las principales lagunas en la formación de nuestros jueces.

—España no tiene un Código de Ética. ¿lo necesitamos?

—Creo que sí, y por las razones que acabo de señalar en las contestaciones a las dos anteriores preguntas.

—¿Cómo valora el trabajo desarrollado por la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial a lo largo de sus primeros cuatro años de existencia?

—No lo conozco bien. Me parece que se ha hecho algo, pero por mi experiencia con jueces latinoamericanos, tengo la impresión de que no es aún una institución muy conocida y de que no ha logrado que el Código Modelo haya arraigado en la cultura judicial de nuestros países. Pero seguramente eso no se debe a una actuación defectuosa por parte de la Comisión. Hay muchos factores que dificultan que pueda llevarse a cabo un cambio de cierta envergadura.

—Con el presente doctorado honoris causa Vd ya acumula un total de cinco doctorados en universidades latinoamericanas. ¿Cómo ve a la Justicia latinoamericana desde su posición de buen conocedor la realidad de la misma?

—No puedo decir que sea un buen conocedor de esa realidad. Tengo un contacto frecuente (a través de cursos y de conferencias) con jueces de diversos países latinoame-

ricanos, pero nada más. De todas formas, sí puedo decir que, en mi opinión, la situación es bastante heterogénea: desde el punto de vista de la formación de los jueces y de la calidad de las sentencias. Por ejemplo, hay países cuyos índices de corrupción (en términos generales; no referidos a la judicatura) son, por así decirlo, “europeos” (Chile, por ejemplo, es un país menos corrupto que España). Mientras que otros están entre los más corruptos del mundo (y es de suponer que también en relación con la judicatura). También quisiera agregar que, en mi opinión y hablando en general, los jueces latinoamericanos tienen una actitud de mayor apertura de la que puede encontrarse entre los jueces españoles.

—Vd ha consagrado su vida profesional a la filosofía del derecho. ¿Qué le aporta la filosofía del derecho al derecho?

—Creo que mucho, aunque no cualquier filosofía del Derecho. Entre los jueces (particularmente los jueces españoles; los latinoamericanos, como antes decía, no suelen pensar así) es frecuente encontrarse con una actitud de reticencia o de rechazo, porque ven la filosofía del Derecho como una disciplina ajena por completo a su práctica. Y lo mismo podría decirse de los profesionales del Derecho en general. Dicho de manera esquemática: la filosofía jurídica debería permitir una visión de conjunto del Derecho y suministrar ciertas ideas —ciertos esquemas, si se quiere— sobre las cuestiones más básicas del Derecho: en qué medida consiste en normas; cuáles son las relaciones entre el Derecho, la moral y la política; cómo entender los procesos de producción, aplicación e interpretación del Derecho; qué objetivos pueden lograrse a través del Derecho; en qué consiste el razonamiento jurídico; etc. Si se me permite un poco de jactancia profesional: sin la filosofía del Derecho (lo que, por cierto, no quiere decir sin filósofos del Derecho profesionales) no hay manera de entender el Derecho y de actuar con sentido en los diversos escenarios jurídicos.

### En clave personal...

**D**igános dos de sus libros preferidos :

— Cualquier cosa que sea buena filosofía del Derecho les sería, en mi opinión, de gran provecho. Pero puestos a dar tres ejemplos de autores cercanos: cualquiera de los libros de Nino (por ejemplo, su obra póstuma: Derecho, moral y política); la teoría de la argumentación jurídica de Alexy; o los escritos (también sobre razonamiento jurídico) de MacCormick.

♦ ¿Qué tipo de música le gusta escuchar?

— Algún aria de ópera, cantada por Kraus o por Flórez.

♦ Una frase preferida

— El hombre es la medida de todas las cosas.

♦ Un consejo para jueces:

— Esfuérzate por hacer justicia por medio del Derecho.

**Más** de 34 participantes, entre magistrados, directores de Escuelas y autoridades judiciales de IEL pasado día 3 de diciembre, en el marco de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Mar del Plata (Argentina), trece países iberoamericanos firmaron Convenio iberoamericano sobre el uso de la videoconferencia en la cooperación internacional entre sistemas de justicia y su Protocolo de Implementación. Firmaron el Convenio Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, España, Panamá, Paraguay, Portugal y República Dominicana. Este convenio cristaliza el resultado de un trabajo que se inició hace ya dos años, en el marco de las acciones que desarrollan los países integrados en la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, específicamente en el ámbito de las “Nuevas Tecnología Aplicadas a la Administración de la Justicia”. Este quehacer conjunto responde a una necesidad y a una convicción asumida por los Ministros de la Justicia y autoridades homólogas iberoamericanas, referido a que los sistemas de justicia y la cooperación jurídica internacional solo pueden mejorar con un uso más decidido de las herramientas tecnológicas cuyo uso está ya generalizado en otros ámbitos. De esta forma, el uso de esta tecnología puede contribuir a reducir los espacios de impunidad y los tiempos de respuesta, a aminorar los costes de la acción de la justicia y a introducir más racionalidad en los procedimientos judiciales civiles, mercantiles y penales.

Este Convenio refleja el trabajo arduo y constante de coordinación y cooperación entre ministerios de justicia e instituciones homólogas, conscientes de la necesidad de responder conjuntamente a los desafíos y los problemas a los que se ve enfrentada la región iberoamericana, que trascienden en muchos casos la capacidad de respuesta nacional: la inseguridad ciudadana, el narcotráfico o la corrupción son sin duda ejemplos de lo que significan estos desafíos. Pero también los procesos económicos están cada vez más entrelazados, al igual que lo están las sociedades, con fronteras cada vez más permeables y afectadas por procesos migratorios o por medios de comunicación y de transmisión de información que no conoce de límites fronterizos.

El Convenio viene a constituir una base jurídica internacional que facilita la cooperación jurídica mediante la utilización de la videoconferencia entre autoridades del espacio iberoamericano y a favorecer la celeridad en la realización de las diligencias de diversa naturaleza jurídica. Además, puede reforzar la confianza entre instituciones que necesariamente tienen que coordinarse para resolver casos de carácter transnacional.

A manera de ejemplo, la videoconferencia en los procesos penales se constituye en una herramienta valiosa que permite que testigos o víctimas protegidas, que presten declaración o testimonio en un país residiendo

## Convenio Iberoamericano para el uso de la videoconferencia en el ámbito judicial



Foto ilustrativa de la firma del Convenio. En primera fila de izquierda a derecha: El Secretario General Iberoamericano, Enrique V. Iglesias, el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina, Cancillere Héctor Marcos Timerman; el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de Argentina, Julio Alak; y el Secretario General de la COMJIB, Víctor Moreno Catena.

en otro, sin necesidad de trasladarse al país donde es requerido y donde su vida, como consecuencia del delito que se investiga, puede llegar a correr peligro. De esta forma, puede facilitar las investigaciones y procesamientos contra delincuentes de criminalidad organizada. En estos casos, el uso de la videoconferencia en la cooperación internacional contribuye notablemente a la reducción de espacios de impunidad garantizando la acción de la justicia y la efectiva protección a sus ciudadanos. Además, la videoconferencia reduce visiblemente los costos en los procesos judiciales con trascendencia internacional si se compara con las implicaciones económicas de trasladar a un testigo de un país a otro para que rinda su declaración.

El Convenio no impone obligaciones financieras previas o de carácter tecnológico a ninguno de los países que lo firme. Por el contrario, lo que ofrece es un conjunto de reglas, simples y eficaces, para que la videoconferencia resulte una herramienta de uso común en el contacto entre autoridades de diferentes países del espacio iberoamericano, en su esfuerzo de aplicar la justicia.

Resulta evidente la necesidad de trabajar con tenacidad y de manera constante para fortalecer el estado de derecho,

para reducir la impunidad, para proteger mejor los derechos de los ciudadanos, especialmente de aquellos más vulnerables y para mejorar las condiciones económicas en las que se desarrollan los mercados. Pero muchas veces los deseos no se corresponden con políticas públicas eficaces, viables y coherentes que vayan, paso a paso, consolidando y mejorando el funcionamiento de las instituciones, especialmente de aquellas que tienen una responsabilidad más directa en la solución de los problemas de los ciudadanos.

Consolidar instituciones implica tejer normas y acciones, que funcionen, que contribuyan a resolver tanto pequeñas como grandes parcelas de la acción humana, que sirvan para facilitar y agilizar procesos, y que ayuden en la adaptación a las nuevas circunstancias y a la innovación constante.

La firma de este Convenio constituye un paso importante para mejorar la capacidad de las instituciones públicas iberoamericanas de aliviar de manera eficiente los problemas de sus ciudadanos mediante el uso de las tecnologías y una mayor eficiencia de la cooperación jurídica internacional.

**Víctor Moreno Catena**  
Secretario General de la COMJIB



**José Eduardo de Resende Chaves Júnior, Presidente de la Red Latinoamericana de Jueces – www.REDLAJ.net. Magistrado Auxiliar de la Presidencia del Consejo Nacional de Justicia de Brasil – CNJ.**



# Cooperación Judicial en Cartagena de Indias

Entre los días 23 a 25 de noviembre de 2010, la Red Latinoamericana de Jueces – REDLAJ – entidad observadora oficial de la Cumbre Judicial Iberoamericana, ha realizado su 4º congreso sobre cooperación judicial, con total éxito, en Cartagena de Indias, Colombia, perla colonial, declarada Patrimonio de la Humanidad. Los tres congresos anteriores han sido realizados en España (Barcelona), Chile (Santiago) y Brasil (Fortaleza).

Un pool de más de 30 órganos y entidades de la magistratura y de la academia iberoamericana han apoyado el congreso. Destacan especialmente los principales órganos del Poder Judicial de Colombia, país sede del congreso: Suprema Corte, Consejo Superior de Judicatura – CSJ y Corte Constitucional.

Participaron como co-realizadores del encuentro: El Consejo General del Poder Judicial – CGPJ (España), Conselho Nacional de Justiça – CNJ (Brasil), Justice Studies Center of the Americas (JSCA-CEJA), órgano de la Organización de los Estados Americanos – OEA, Escola Nacional da Magistratura (Brasil), Conselho Nacional das Escolas de Magistratura do Trabalho – CONEMATRA (Brasil), Ministério Público do Trabalho (Brasil), Secretaria Especial de Direitos Humanos da Presidência da República (Brasil), Tribunal Regional do Trabalho do Estado de Minas Gerais (Brasil), Tribunal Regional do Trabalho do Paraná (Brasil), Tribunal Regional do Trabalho do Estado do Rio de Janeiro (Brasil), Tribunal Regional Federal da 4ª Região (Brasil), Universidad de Barcelona (España) y Programa Consolidar – El Tiempo de los Derechos – URI-AGE (España).

Han participado en el Congreso más de 200 jueces y magistrados de 13 países de América del Sur, Centroamérica, Caribe, México y España, de todas las instancias de los Poderes Judiciales iberoamericanos; el Congreso se ha realizado en una encantadora capilla colonial del Hotel Santa Teresa Charleston, en sitio privilegiado del Caribe colombiano.

El tema central del Congreso ha sido la construcción del espacio judicial latinoamericano. En los 3 días, han sido presentados 9 paneles por más de 30 ponentes, conducidos por miembros destacados de los Poderes Judiciales participantes.



En los 3 días, han sido presentados 9 paneles por más de 30 ponentes, conducidos por miembros destacados de los Poderes Judiciales participantes.

participantes. Todos los paneles contaron con un relator, que ha cristalizado la suma de las ponencias y debates en los anales del congreso. Una síntesis de los trabajos puede ser vista en la página Web de REDLAJ: [www.REDLAJ.net](http://www.REDLAJ.net).

Desde el eje temático principal, los paneles han tratado de variadas materias, a saber: Tribunal de Justicia Latinoamericano, internacionalización de la formación de los jueces y magistrados, Derechos ambientales, Expediente electrónico, Filosofía del derecho en el marco de la transnacionalización, derechos sociales en América Latina, Gobierno del Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal en el espacio latinoamericano y incluso sobre la Cumbre Judicial Iberoamericana. Este último tema ha sido impartido por tres Presidentes de Supremas Cortes: Don Aníbal Raúl Salas Céspedes (Panamá), Don Jorge Omar Chediak González (Uruguay) y Don Vicente Troya Jaramillo (Ecuador).

Además de la Carta de Cartagena, que se pue-

La Judicial de la Integración de América Latina pueden entrar en contacto directamente con REDLAJ por medio electrónico ([redlaj@redlaj.net](mailto:redlaj@redlaj.net)) para conocer mayor información, inclusive el cronograma de implantación.

Los Tribunales y Poderes Judiciales Iberoamericanos interesados en firmar un convenio con el Tribunal brasileño, para recibir, de forma totalmente gratuita, el software de grabación audiovisual de audiencias, pueden comunicarse a la misma dirección electrónica con REDLAJ ([redlaj@redlaj.net](mailto:redlaj@redlaj.net)).

El Perú ha sido elegido como sede del V Congreso Iberoamericano sobre Cooperación Judicial. Los magistrados peruanos ofrecen ser anfitriones de un gran Congreso con enlaces en Lima, Arequipa y Cuzco, en noviembre de 2011, que con seguridad también será un éxito. En breve estará on line la página Web del congreso: [www.redlaj.net/peru](http://www.redlaj.net/peru), con mayor información.

Los congresos sobre cooperación judicial que realiza REDLAJ confluyen con los altos objetivos de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y además los complementan, difundiendo la idea de integración en los órganos de la base de del Poder Judicial. La idea de la cooperación judicial es un nuevo paradigma para las relaciones interna-



Sobre estas líneas, el Consejo Directivo de la Red Latinoamericana de Jueces (REDLAJ).

de acceder por la dirección de internet ([www.redlaj.net](http://www.redlaj.net)), el congreso ha logrado 2 productos muy concretos: (i) la creación de la Escuela Judicial de la Integración de América Latina y (ii) el Tribunal Federal Laboral del Estado de Paraná, Brasil ha puesto a disposición, de todos los poderes judiciales iberoamericanos interesados, un avanzado y premiado sistema informático de grabación audiovisual de audiencias judiciales (sistema Fidelis), de forma totalmente gratuita.

Las escuelas judiciales, tribunales, jueces y magistrados interesados en participar de la construcción de la Escue-

cionales, que busca trascender las barreras burocráticas tradicionales, para conectar a los Poderes Judiciales de manera más directa e informal, y, de ese modo, imprimir celeridad y eficacia a los actos procesales transfronterizos.

Los jueces y magistrados que tengan interés en inscribirse en la Red Latinoamericana de Jueces, pueden hacerlo por medio del formulario disponible en la dirección electrónica a continuación: [http://www.redlaj.net/novosite/index.php?option=com\\_content&view=article&id=58&Itemid=27](http://www.redlaj.net/novosite/index.php?option=com_content&view=article&id=58&Itemid=27)



## Ari Pargendler: un nuevo impulso para Brasil y para Iberoamérica

**E**l Ministro Ari Pargendler fue designado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Brasil (STJ) a partir del pasado 3 de septiembre de 2009.

Pargendler que es Ministro del STJ desde junio de 1995, tiene una larga y exitosa trayectoria profesional.

Fue abogado desde 1969 a 1972, año este último en el que fue nombrado Procurador (Fiscal) de la República. Posteriormente se desempeñó como Procurador Jefe del Estado de Rio Grande do Sul.

En 1976 fue nombrado Juez Federal y de 1980 a 1982 ejerció como miembro del Tribunal Regional Electoral.

Ha sido profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Rio Grande do Sul y director de la Revista de Jurisprudencia del Tribunal Regional Federal de la 4ª región.

Ya como Ministro del STJ se ha desempeñado como coordinador general de la Justicia Federal entre 2003 y 2005, ha sido miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de Jurisprudencia del STJ, Vicepresi-

dente de dicho alto tribunal y del Consejo de la Justicia Federal.

En el ámbito internacional el Ministro Pargendler se ha desempeñado como miembro de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, creada por la Cumbre Judicial Iberoamericana, durante cuatro años. En este contexto sus aportaciones han sido de gran trascendencia para la definición y el éxito de las numerosas actividades que se han puesto en marcha por dicha comisión, tales como la creación del Premio Iberoamericano al Mérito Judicial, o el concurso internacional sobre trabajos doctrinales relativos al Código Modelo, la adopción de nuevos Códigos de Ética en Panamá y en Brasil.

Sin duda esta experiencia internacional de Pargendler será de gran valor de cara a su acción en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana. En efecto, desde su toma de posesión como Ministro Presidente del STJ de Brasil, Ari Pargendler ha pasado a ser miembro de la Asamblea de Plenaria de Presidentes y Presidentas que constituye el máximo exponente de la cooperación

y concertación entre los Poderes Judiciales de la región iberoamericana.

No nos cabe la menor duda de que a través del Ministro Pargendler la Cumbre Judicial Iberoamericana va a seguir contando con las valiosas aportaciones que desde Brasil se han venido llevando a cabo en pro de la mejora de la Justicia de la región, y que sin duda redundan en el fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho y el bienestar de la ciudadanía.

Brasil destaca actualmente por su capacidad tecnológica, que se viene manifestando en numerosos proyectos que afectan al ámbito judicial. El dinamismo que vive en estos momentos la modernización del sistema judicial es perfectamente visible a partir de las diferentes ediciones del Premio Innovare, a través del cual se reconocen iniciativas que aportan valor y definen mejoras perceptibles y decisivas para el buen funcionamiento y la calidad del sistema.

Es por ello que el Poder Judicial brasileño constituye un socio de alto valor para la comunidad judicial iberoamericana.

Desde la revista "Cumbre" queremos desearle Ministro los mejores éxitos en su nueva responsabilidad, y nos sentimos satisfechos y orgu-



llosos de contar con su valiosa colaboración para seguir fortaleciendo a Iberoamérica a través de uno de sus pilares básicos: la Justicia.

### Su Hoja de Vida...

#### ♦Funciones Atuais

— Ministro do Superior Tribunal de Justiça a partir 19/6/1995.

— Presidente do Superior Tribunal de Justiça a partir de 3/9/2010

#### ♦Principais Atividades Exercidas

— Professor da Faculdade de Direito da Universidade Federal do Rio Grande do Sul, em Porto Alegre, função que exerceu até 1995, quando se licenciou para assumir o cargo de Ministro do STJ.

— Juiz do Tribunal Regional Federal da 4ª Região em 1989, tendo sido Presidente da Comissão que elabo-

rou o Regimento Interno daquele Tribunal.

— Membro da comissão examinadora dos 2º, 3º e 4º concursos públicos para provimento do cargo de Juiz Federal no âmbito da 4ª Região - 1992/1994.

— Diretor da Revista de Jurisprudência do Tribunal Regional Federal da 4ª Região.

— Autor de A Assistência da União Federal coleção AJURIS - 14, Porto Alegre, 1979.

Presidente da 3ª Turma do STJ - Biênio 11/2000 - 11/2002. Coordenador-Geral da Justiça Federal, período 8/2003 - 6/2005.

Membro da 2ª Seção, da 3ª Turma e da Corte Especial do STJ.

— Membro do Conselho de Administração do STJ.

— Membro da Comissão de Jurisprudência do STJ.



# La Suprema Corte de Justicia y el Consejo de la Judicatura de México tienen un nuevo Presidente

## MANUEL N. SILVA

México tiene desde el pasado 3 de enero a un nuevo Presidente al frente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de la Judicatura Federal. Deseamos desde “Cumbre” todos los éxitos al Ministro Silva Meza, y estamos convencidos de que nuestra organización seguirá contando con los numerosos y valiosos aportes que tradicionalmente se han llevado a cabo desde el Poder Judicial mexicano en el seno de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Nació en México, D.F., el 13 de septiembre de 1944. Estudió la licenciatura en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México. Se tituló el 21 de agosto de 1970 con la tesis: “El Artículo 333 del Código Penal”.

A partir de 1970, se ha desempeñado como: Secretario en el entonces único Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Penal; Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte, Salas Auxiliar y Primera; Juez Octavo de Distrito en Materia Penal del Distrito Federal; Magistrado del Tribunal Colegiado del Decimotercer Circuito en Oaxaca, Oax.; Magistrado del Segundo Tribunal Unitario del Primer Circuito; a pro-

puesta del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la Comisión Permanente del Congreso de la Unión lo designó Magistrado Propietario de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Federal Electoral.

El Senado de la República lo designó Ministro el 26 de enero de 1995, asumió el cargo el 1o. de febrero siguiente: Quedó adscrito a la Primera Sala Penal-Civil.

Ha sido catedrático (por oposición) de Nociones de Derecho Positivo Mexicano en la Escuela Nacional Preparatoria de la Universidad Nacional Autónoma de México; también por oposición, desde 1972 es profesor de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México de Derecho Penal. En la División de Estudios de Postgrado, así como en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, a nivel Maestría, ha impartido los cursos de Derecho Penal, Fiscal y Delitos Fiscales, Profesor de Derecho Penal y Procesal Penal del Instituto de Especialización Judicial. Es coautor de las obras “Dinámica del Procedimiento Penal, el Amparo Penal Directo e Indirecto. Metodología para el Control y Seguimiento” y “Derechos Fundamentales”.

El vocal supremo César San Martín fue elegido presidente de la Corte Suprema por la Sala Plena del Poder Judicial para el periodo 2011-2012 en reemplazo de Javier Villa Stein.

El nuevo Presidente es Doctor en Derecho. Catedrático de Pre y Post Grado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, la más importante del país. Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de San Agustín (Arequipa). Magistrado de carrera, fue nombrado Juez de la Corte Suprema de Justicia el año 2004 por el Consejo Nacional de la Magistratura.

San Martín es asimismo Profesor principal y miembro del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura desde el año 2005. Presidió además la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema, la segunda Sala Penal Transitoria y la Sala Penal Especial que juzgó y condenó al ex presidente de la República, Alberto Fujimori.

Autor de diversos libros, está considerado como el especialista en Derecho Procesal Penal más importante del Perú, siendo el promotor del Código Procesal Penal actualmente vigente en el país, así como de múltiples Plenos Jurisdiccionales con cobertura nacional en la materia. Es y ha sido expositor en diversos congresos en diversos países de América Latina y ha tenido estancias de investigación o capacitación en España, Alemania, Estados Unidos, México y Argentina.

Su labor ha recibido hasta hoy múltiples reconocimientos, entre los cuales se puede destacar a la Orden Peruana de la Justicia en el grado de Gran Cruz; su designación por el Diario “El País” de España como uno de los cien protagonistas del año 2009; o su nombramiento por el Diario “La República” (Lima, Perú) como una de las dos figuras centrales del año 2010 en nuestro país.

La Cumbre Judicial Iberoamericana se honra en dar la bienvenida a su galería de Presidentes y Presidentas a tan ilustre personalidad. Estamos convencidos de que el Poder Judicial peruano seguirá siendo, ahora con San Martín en la primera magistratura, un actor esencial de la concertación y la cooperación judicial.

iberoamericana.

## CÉSAR SAN MARTÍN

### Nuevo Presidente de la Corte Suprema de Justicia del Perú



# VIII SEMINARIO INTERNACIONAL DE GESTIÓN JUDICIAL

Patricia Bonilla

**D**el 28 al 30 de noviembre pasado se llevó a cabo en Brasilia - Brasil, el VIII Seminario Internacional de Gestión Judicial, «Planeamiento estratégico y tecnológico frente al nuevo perfil de las demandas contemporáneas». El propósito principal de estos encuentros han sido promover un espacio para la presentación y análisis de los avances en materia de Gestión Judicial, en busca de mejores prácticas, experiencias y lecciones aprendidas, todas ellas presentadas por diferentes países líderes en las reformas y procesos judiciales de la Región.

En el acto inaugural se contó con la presencia del Ministro Ayres Brito, Vicepresidente de STF y CNJ quien enfatizó la importancia de abrir la gestión de los Poderes Judiciales a las innovaciones tecnológicas, siendo esa convivencia posible y garantizando con ello la seguridad jurídica.

Para Cristián Riego de CEJA es importante definir cuál va a ser la agenda futura de la Gestión Judicial en América Latina, esto por cuanto surgen nuevas necesidades como lo es las reformas procesales integradas a la función del despacho, el surgimiento y manifestaciones de demandas sociales de acceso a la justicia y el diálogo que debe persistir entre la reforma procesal y la tecnología, así como la integración de más agencias al servicio al ciudadano, quienes lo que esperan es una solución inmediata a sus conflictos.

Así mismo la Ministra Eliana Calmon comentó de la importancia que tiene la creación de un órgano que tenga a cargo la dirección y administración del Poder Judicial.

El señor Fernando Carrillo-Flórez del Banco Interamericano de Desarrollo, manifestó que es un buen momento para hacer un alto en el camino para saber donde estamos y hacia donde vamos. Indica que viene una década donde



es importante hablar de buen gobierno, cual es la forma de producir políticas públicas y como éstas pueden ser orientadas a un ambiente de servicio social al ciudadano.

El día 29 se iniciaron las jornadas presentándose de forma paralela experiencias bajo la metodologías de Seminario en el Salón Principal del evento y el Showroom en salón contiguo.

El panel inaugural cuyo tema fue «La importancia de la planificación estratégica y la Tecnología en las Cortes Supremas de las Américas», contó con la magistral exposición del Dr. Luis Paulino Mora, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, contando a su vez con interesantes comentarios realizados por los señores Dr. Ives Gandra Martins Filho - Ministro del Tribunal Superior de Trabajo Dr. Jose de la Mata. Director General de Modernización de la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia de

España y Dr. Antonio Carlos Alves Braga, Juiz de Direito Auxiliar do CNJ, panel moderado por Paulo de Tarso Tambarini Souza del Consejo Nacional de Justicia.

Al mismo tiempo el showroom fue inaugurado con la presentación de una de las ponencias seleccionadas como buena práctica, correspondiente a Cumbre Judicial Iberoamericana, bajo el Programa TIus, en donde se expusieron los cinco proyectos que están realizándose en el marco de este programa.

Además de la Planificación Estratégica se abordó el tema del «Impacto de las Experiencias de Buenas prácticas de uso de TICS en la gestión judicial», donde claramente es notable como las reformas judiciales en la región están orientadas a la implementación de la Oralidad en los procesos judiciales apoyados en los Tribunales Electrónicos Cero Papel y en la tecnología óptima para ello. Existiendo una concertación en

la mayoría de los expositores de la importancia y relevancia que tiene el uso de las tecnologías de la información en todos estos procesos de modernización judicial.

Además el escenario de este Seminario sirvió de marco para que CEJA presentara el «Índice de Accesibilidad a la Información a través de Internet», el cual bajo una metodología de medición de información considerada básica y relevante, identifican un conjunto de categorías que consideran deben estar presentes en toda página Web de los Poderes Judiciales y los Ministerios Públicos de los países que conforman la Organización de Estados Americanos (OEA), esto dada la importancia del derecho de acceso a la información para el ejercicio de los derechos del ciudadano, ocupando Panamá un importante primer lugar, seguidos de Costa Rica, Chile y Perú.

Una vez finalizado el Seminario se puede concluir que soplan vientos de cambio en la gestión judicial de los Poderes Judiciales Iberoamericanos, donde ya se van sustituyendo diferentes conceptos, ahora es común escuchar el término «Carpeta Electrónica» en lugar del poco a poco fenecido «Expediente en papel», se denota la tendencia al desarrollo de Sistemas de Información Judiciales Transaccionales donde se promueve la tramitación de procesos en línea, así como Sistemas de Gestión Judicial que almacenan las grabaciones de audio y video de las audiencias y juicios realizados -sin necesidad de generar sentencias escritas-. Donde como bien lo manifestaron la mayoría de los expositores, las reformas de los procesos judiciales deben ir integradas con el uso de las tecnologías de la información, tal y como lo indicó el Dr. Luis Paulino Mora, «La utilización de las Tecnologías de Información debe ser de forma inteligente, pues una mala utilización puede fortalecer las debilidades que tratan de superarse».

# «Se cumplieron las expectativas»

## Cristian Riego

Director Ejecutivo del Centro de Estudios Jurídicos de las Américas

—¿Cuál es el balance que Vd haría del evento?

— En el VIII Seminario Internacional de Gestión Judicial, se identifican tanto fortalezas como aspectos de mejora, que como CEJA adoptamos el desafío de mejorar e implementar año a año, todo con el fin de lograr una efectiva transferencia de prácticas destacables del Sector Justicia.

En cuanto a las fortalezas, podemos mencionar: Intercambio de experiencias de primera mano, no solo en las instancias de paneles principales y ponencias seleccionadas, sino también en las instancias de relacionamiento personal entre ponentes y asistentes.; innovaciones incorporadas en la VIII versión: *showroom* con una serie de experiencias destacables que, en futuras versiones, debiera ir derivando talleres de trabajo más interactivos.; articulación de redes de contactos con múltiples objetivos que van, desde la transferencia de lecciones aprendidas en diversos proyectos y programas institucionales, hasta la posibilidad de co-ejecución o colaboración técnica de otros; transmisión, comprensión e incorporación del estado del arte de aspectos de gestión judicial a nivel regional.; comparativa del nivel de desarrollo en aspectos de gestión específicos entre instituciones similares, con fines de mejora continua de estrategias y procesos institucionales, entre otros. —En cuanto a los desafíos para futuras versiones del Seminario, se pueden citar:

—Necesidad de generar mayor interactividad entre ponentes y asistentes, para una más efectiva transmisión de buenas prácticas; necesidad de innovar en la estructura de “discurso”, hacia estructuras de mayor nivel de interacción entre todos los asistentes. Con todo, creemos –desde CEJA-, que el balance es altamente positivo ya que se cumplieron las expectativas en la discusión de los contenidos y en el interés por participar. Esto se reflejó en los más de 440 personas representa-

tivas de 16 países que asistieron y en el interés en participar del concurso regional, donde recibimos 90 trabajos.

— ¿A su juicio cuáles serían las conclusiones más relevantes que se han obtenido?

— Al respecto, y de manera general, podemos citar los siguientes: La gestión es un “instrumento” de gobierno así como de administración de las instituciones del Sector Judicial, que adecuadamente implementada (desde su alineamiento con la planificación estratégica hasta su instrumentación de la medición), permitirá prestar cada vez mejores servicios judiciales a los ciudadanos, con mayor énfasis en sectores vulnerables de la población; se debe innovar en técnicas y métodos que permitan satisfacer las demandas jurisdiccionales actuales, en un escenario de mayor tasa de judicialización de distintos ámbitos o materias a nivel regional, que presionan al Sector Judicial por respuestas efectivas que requieren el uso eficiente de recursos; existe una necesidad de planificar de manera inclusiva no solo intrainstitucionalmente, sino también de a nivel interinstitucional generando equipos de definiciones en distintos niveles entre los diversos operadores y servicios auxiliares; las Tecnologías de Información y Comunicaciones, ha pasado de ser sistemas que colaboran con las tareas rutinarias, a instrumentos estratégicos que adecuadamente utilizados, suficientemente sofisticados y escalables (en su permanente mejora y desarrollo), son hoy en día la herramienta que permitirá dar



«Más de 440 personas, representando a 16 países, tomaron parte en el Seminario y se recibieron 90 trabajos»

un mayor y mejor acceso a la Justicia.

— En general, ¿se recurre a la planificación estratégica en el seno de los poderes judiciales para dar respuesta a los principales desafíos planteados? ¿Cuáles serían a su juicio las principales debilidades que se evidencian en los diferentes modelos de gestión?

— La Planificación Estratégica es una metodología gerencial y de gobierno que las instituciones del Sector dominan y aplican suficien-

temente bien.

La principal debilidad es, que su aplicación no está focalizada en los resultados e impactos, pues muchas veces se transforma en un ejercicio formal, cuyos planes y proyectos –derivados de las definiciones estratégicas- no se miden y analizan en un contexto de satisfacción de usuarios, eficiencia económica y evaluación del personal para su efectivo logro.

— ¿Cree que sería conveniente repetir de forma periódica un congreso de estas características? ¿Cuáles serían sus sugerencias para futuras ediciones?

— El Seminario Internacional de Gestión Judicial ha demostrado que cuenta con el interés de las instituciones del Sector Judicial a nivel regional, así como con un alto poder de convocatoria. Los concursantes a la selección de ponencias se contabilizan año a año por cientos (en esta edición fueron de 440 personas de diversas instituciones). Por ello, su repetición anual pasa a ser una responsabilidad y compromiso que tiene CEJA con la divulgación, transferencia de buenas prácticas y articulación de redes colaborativas. Como se mencionó anteriormente: (i) necesidad de generar mayor interactividad entre ponentes y asistentes, para una más efectiva transmisión de

buenas prácticas y (ii) necesidad de innovar en la estructura de “discurso”, hacia estructuras de mayor nivel de interacción entre los asistentes.

— ¿Por qué CEJA optó por hacer el Octavo Seminario Internacional de Gestión Judicial en Brasil?

— El Seminario Internacional de Gestión Judicial organizado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, CEJA, que en sus versiones anteriores se ha realizado en Chile, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Perú, Paraguay, y Argentina, se ha convertido en un espacio propicio para presentar y analizar los avances que en distintos ámbitos ligados a la gestión judicial, han ido desarrollando los países de América Latina, y también para conocer la forma en que estos temas son abordados de manera muy particular en los países anfitriones. Brasil, tanto por sus avances en gestión judicial como en la implementación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones al servicio del sector justicia, corresponde a una práctica muy relevante de compartir con los países de la Región. En esta octava versión del Seminario, esta opción pudo concretarse gracias a la iniciativa y enorme esfuerzo desplegado por el CNJ, tanto a nivel institucional como de sus autoridades, a las cuales, aprovecho de agradecer el trabajo en conjunto.

# LUIS PAULINO MORA

Presidente de la Corte Suprema de Costa Rica

«Existe una generalizada insatisfacción ciudadana en una justicia que se percibe como lenta, burocrática, lejana, cara, sin compromiso social, que no contribuye con el afianzamiento democrático en que estamos inmersos y tampoco aporta al desarrollo social, político y económico de nuestros pueblos».

«No podemos continuar empleando los mismos métodos y estructuras que nos han llevado al estado actual de la situación».

«Para emprender el cambio hay que planificarlo debidamente. Se debe tener clara la misión y la visión de la institución para gestionar ese cambio. Deben tenerse claro los objetivos, la forma en que se lograrán, los recursos materiales y humanos con que se cuenta; debe saberse quienes liderarán los procesos y de qué forma se medirá el avance o retroceso que se presente en él».

«Hemos visto como en diferentes países se han empleado nuevas formas para organizar el despacho judicial, abandonando la organización artesanal que nos legara la Corona en la conquista, en ello se encuentra fuertemente comprometido a este momento el Gobierno del Reino de España».

«Se trata de ir a una verdadera oralidad, con un proceso a base de audiencias en las que se sanea el procedimiento, se reciben las pruebas y se dicta la sentencia; con utilización de nuevas tecnologías para documentar las actuaciones y olvidando el uso del papel, del expediente tradicional, que tanta lentitud le ha impuesto a las actuaciones procesales».

«La supresión de la escritura conlleva que ensayemos con nuevas formas de documentar las actuaciones procesales, ahora no se redactarán actas para hacer constar lo que se vio en una reconstrucción de hechos o en una inspección ocular, para ello está la filmación de lo acontecido; tampoco es necesario levantar un acta sobre lo ocurrido en una audiencia, para ello podemos recurrir a la videofilmación de la actividad».

«El cambio debe ser debidamente gestionado, para ello además de haberlo concebido debidamente, resulta indispensable constituir un grupo multidisciplinario de acción, con expertos en todas las materias que incidan en el cambio; por ahora diré que la mayoría de los cambios no provienen del campo del derecho, los planificadores, informáticos, ingenieros de sistema, analistas políticos, sociólogos, estadísticos, deben constituirse en forjadores del cambio, pues están legitimados junto con los jueces y abogados, para la búsqueda de soluciones».

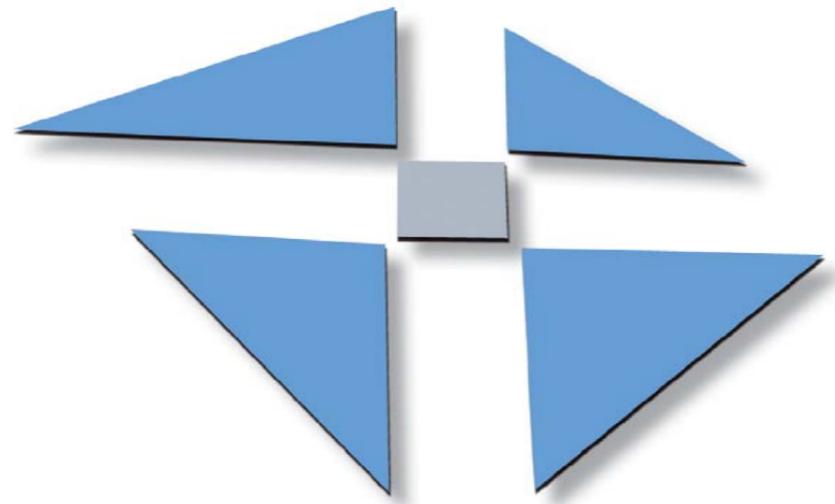
«Deben tenerse sistemas confiables de medición de lo realizado, la información actualizada es indispensable para la toma de decisiones, a efecto de establecer si se debe profundizar el cambio, cambiar las estrategias, variar el rumbo, emplear correctivos, etc».

«Un sistema de valoración de la justicia, para que se acerque a estándares de calidad es necesario».

«El costo de la reforma ha servido como excusa para que algunos no hayan afrontado aún los retos que la modernización conlleva».



PENSAMIENTOS, DESDE  
LA REFLEXIÓN, SOBRE EL  
VIII SEMINARIO  
INTERNACIONAL DE  
GESTIÓN JUDICIAL



---

CUMBRE JUDICIAL  
IBEROAMERICANA  
**Secretaría Permanente**